

DECRETO DE ALCALD A 1-2017, de 10 de enero

La Alcald a ha dictado el siguiente Decreto:

El d a 31 de diciembre de 2016 finaliz  el contrato laboral de una trabajadora municipal, por lo que se hace necesaria la contrataci n para cubrir dicho puesto de trabajo.

Visto el informe al efecto emitido por la Secretar a Intervenci n de esta misma fecha, resuelvo lo siguiente:

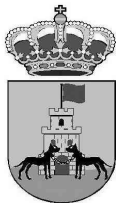
Primero: Formalizar el siguiente contrato laboral y correspondiente alta en Seguridad Social con la trabajadora que se indica, en las condiciones que se indican a continuaci n y con efectos del d a 1 de enero de 2017:

Trabajador	C�digo Contrato /Modalidad	Jornada / Coef. Tiempo Parc TGSS	Categor�a Fecha Inicio/ F�n
★ Servicio : PROGRAMA SSCC DIPUTACI�N PREVENCI�N REINSERCI�N INFANTO-JUVENIL-LUDOTECA 2016			
PEREZ CABRERA, ANA BEL�N	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	3,5h diarias Lunes a Viernes / 0,437	Monitora / 1-1-2017 /Programa 2017

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 2-2017, de 17 de enero  
La Alcald a ha dictado el siguiente Decreto:

Detectada omisi n en el PADR N DE LA TASA POR EL SERVICIO RECOGIDA DE BASURA, relativo al/los objeto/s tributario/s y contribuyente/s que se indica/n a continuaci n:

Datos del Titular

Apellidos y Nombre/Raz n Social.....: FERN NDEZ PERNIA, JUAN JOS 

DNI/NIF:

Domicilio Fiscal.....: AV CAYETANO DE TORO 1 7  A/ 11010 - CADIZ

Representante.....: -----

Datos del Objeto Tributario

Situaci n..... : CL FUERA DEL ARCO 002

Tarifa..... : DOMESTICA

Observaciones: Referencia Catastral 1080302UF0818S0001WQ

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Dar de Alta con efectos 1/1/2013 en el Padr n de TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA el objeto tributario/ indicados, y emitase Liquidaci n definitiva en voluntaria conforme a los siguientes per odos: 2013 –ANUAL A 2016-ANUAL.

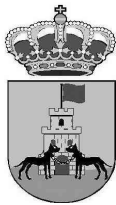
Segundo: Notif quese esta resoluci n al/los interesado/, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Tercero: Que se d  cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 3-2017, de 18 de enero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Finalizada la ejecuci n del Presupuesto General 2016, se hace necesaria la incorporaci n al Presupuesto 2017 de los remanentes del ejercicio anterior resultantes de las desviaciones de financiaci n afectada.

Dicho expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y RD 500/1990, de 20 de abril, y ha sido informado por la Secretar a Intervenci n.

Las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente autorizan a la Alcald a para la aprobaci n de dicho expediente, por lo cual se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente no. 1 de modificaci n de cr ditos, mediante incorporaci n de remanentes del ejercicio anterior cuyo resumen es el siguiente:

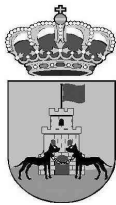
G/I	Si g.	S/ C	Aplicaci�n	Proyecto	R.F	Importe
GASTOS	+	N	163 131	2014 3 1711 31	3	1.018,13
GASTOS	+	N	163 160	2014 3 17113 1	3	40,13
GASTOS	+	N	171 131	2016 3 17113 1	3	10.677,79
GASTOS	+	N	171 160	2016 3 17113 1	3	4.036,21
GASTOS	+	N	231 480	2016 3 23148 1	3	3.000,00
GASTOS	+	N	171 609	2016 2 17160 1	3	57.500,00
GASTOS	+	N	171 619	2016 2 17161 1	3	57.500,00
INGRESO	-		2017 870			133.772,26

Segundo: Que s  de cuenta al Pleno Municipal en su pr xima sesi n de este expediente, del que se remitir  copia a la Administraci n del Estado y de la Comunidad Aut noma.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 4-2017, de 23 de enero

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./D a. LEONARDA GUERRA CASTRO, NIF 28.425.833-H, de fecha 23/01/2017 Registro de Entrada n  2017000078, por el que se solicita Licencia Municipal para la inhumaci n de los restos mortales de D./D a. FRANCISCO GUERRA CONTRERAS (NIF 25.535.735-P), QDEP, fallecido/a el d a 20-01-2017 en el municipio de CHICLANA DE LA FRONTERA provincia de C DIZ, en el Nicho n  9, Departamento 9, Fila 3  del Cementerio Municipal de esta localidad.

Considerando que el mencionado nicho se encuentra ocupado con los siguientes restos mortales:

Departamento	9	Nicho N�	9	Fila	3
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
CASTRO ZAMUDIO, TERESA			09/04/03		
----					

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el Registro Civil de CHICLANA DE LA FRONTERA (C DIZ), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Que se notifique a dicho se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 5-2017, de 24 de enero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	PLAN INVERSIONES MUNICIPALES 2016						
Denominaci�n	MEJORA CARRIL CA�NADA REAL DE GRAZALEMA						
Obra N�	--	A�o:	2016	Imp. Adjud.	0,00	Expte:	124/2016-371
Adjudicatario:	JULIAN PERNIA CASTRO					Nif/Cif:	74.934.088-L
Direcci�n T�cnica	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)					
	Arq.T�cnico	LORENZO GARCIA AROCA (SAM)					
Certificaci�n n�:	PRIMERA Y UNICA				Importe:	37.345,71	
Certificaci�n n�:	COMPLEMENTARIA				Importe:	2.654,29	

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras, as  como Acta de Recepci n de la referida obra de fecha 11-01-2017.

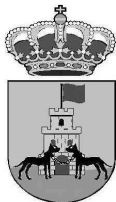
Segundo: Aprobar la Fase ---PR de Gastos / Partida 2016 – 454 619, Proyecto Contable 2016 4 45461 1 1, a favor del Adjudicatario, por el/los importe/s correspondiente/s a la citada/s Certificaci n/es de Obras.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 6-2017, de 24 de enero  
La Alcald a ha dictado el siguiente Decreto:

El d a 31 de diciembre de 2016 se formalizo prorroga de contrato laboral con el trabajador municipal cuyos datos y en las condiciones que se indican a continuaci n:

Trabajador	C�digo Contrato /Modalidad	Jornada / Coef. Tiempo Parc TGSS	Categor�a Fecha Inicio/ Fin
* Servicio : APOYO VIGILANCIA – SEGURIDAD			
ZAMUDIO CABEZA JUAN JOS�E	501 / OBR.O SER. DET.(Prorroga)	15H semanales / 0,400	Vigilante Mcpal / 1-1-2017 / 31/12/2017

Esta Alcald a estima conveniente que a efectos de poder cubrir mejor las necesidades de dicho servicio aumentar la jornada laboral de dicho trabajador.

Considerando que existe consignaci n suficiente en el vigente Presupuesto General para 2017 para ello, resuelvo lo siguiente:

Primero: Modificar la Jornada Laboral actual de dicho trabajador de 15 horas semanales (5 horas los Jueves, Viernes y S bados) a 18 horas semanales (4 Horas diarias de Mi rcoles a Jueves y 5 horas diarias de Viernes a S bados), con efectos 1-2-2017.

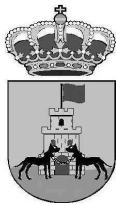
Segundo: Notif quese esta resoluci n al/los interesado/, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo, y al Servicio P blico de Empleo (SEPE).

Tercero: Que se d  cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 7-2017, de 25 de enero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Normas Regulatoras y de gesti n de la Ordenanza Municipal de la Tasa por Ocupaci n del dominio P blico Local OCUPACI N DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Considerando que seg n el expediente correspondiente al ejercicio 2016 se acredita que, en algunos casos, el aprovechamiento efectivamente realizado difiere del autorizado, existen aprovechamientos no autorizados, o no se ha formulado la preceptiva autoliquidaci n.

Visto el informe 4/2017 formulado por la Polic a Local a requerimiento de la Alcald a, obrante en el citado expediente.

Considerando las autoliquidaciones practicadas, en su caso, en base al n mero de elementos solicitados, esta Alcald a Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Que se emita a los titulares que se indica liquidaci n de oficio correspondiente a los ejercicios indicados, conforme al n mero de elementos autorizados (Proporci n: 1 mesa/4 sillas= 2,5 m<sup>2</sup>), o en su caso, conforme al entero superior del n mero mayor de elementos, incluido asimismo la tolerancia del 25% establecida en la ordenanza reguladora para las fiestas patronales, que figuren en el citado informe/s de la Polic a Local de referencia, con deducci n de las cantidades abonadas mediante auto-liquidaci n, en su caso.

<u>VIA PUBLICA Y N�</u>	<u>TITULAR</u>	<u>NIF/CIF</u>
* CL FUERA DEL ARCO 14	MARTIN VILLALBA, ALICIA	74.924.575-M
* CL NUEVA 01	ZAMUDIO VARGAS, MANUELA	25.596.623-S
* CL ARENAL 00	ZAMUDIO CASTRO, MILAGROS	25.593.244-V
* CL CERRO DE LA CRUZ	CUBILES CALLE, JES�S	25.578.102-D

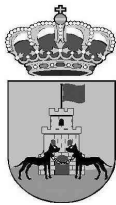
Segundo: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: D ese cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 8-2016, de 26 de enero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

En Abril de 2012, esta entidad contrat  con Vodafone Espa a SAU el servicio de telefon a (Expte. 58/2012-481), el cual se ha venido prestando hasta la fecha.

Por parte de la Intervenci n Municipal se detect  errores en diversas facturas correspondiente a los periodo de facturaciones Julio 2015 a Abril 2016, determin ndose por la Alcald a anular la domiciliaci n bancaria y la paralizaci n de los pagos hasta tanto no se subsanasen y compensasen los cargos err neos.

Tras negociaciones con el personal de dicha empresa, la misma ha estimado leg timas las reclamaciones presentadas, aceptando por tanto el descuento de las cuant as objeto de las mismas, habi ndose recibido con esta misma fecha correo electr nico estimando como deuda pendiente la propuesta por el Ayuntamiento.

Dado que todas las facturas pendientes de pago se encuentra aprobadas en fase contable ADO, y que con dicho pago quedar a liquidada el total pendiente hasta la fecha.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las operaciones contables en fase ---PR, por importe del total de las obligaciones pendientes en la contabilidad municipal con dicho tercero, por 3.468,30 euros.

Segundo: Generar descuento en dicho pago por los importes err neos con cargo al concepto 399 Otros Ingresos.

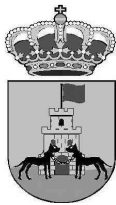
Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 9-2016, de 26 de enero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n de C diz ha aprobado, mediante decreto de la Presidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioecon mico y Tecnol gico, los criterios b sicos del Plan de Cooperaci n Local 2017, que han sido publicados en el Bolet n Oficial de la Provincia no. 22, de 2 de febrero del presente a o.

De acuerdo con lo establecido en el apartado s ptimo de dicho decreto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Solicito la incorporaci n de este Ayuntamiento al mencionado Plan con destino a la inversi n denominada "Actuaciones en v as p blicas, zonas verdes y edificios municipales"

Segundo: Declaro que todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia econ mica, tienen car cter urgente e inaplazable seg n consta en informe t cnico correspondiente.

Tercero: Solicito a la Diputaci n Provincial una subvenci n de 81.418,64 euros para financiar dicha inversi n.

Cuarto: Acepto expresamente las bases generales de dicho Plan, publicadas en el BOP antes citado.

Quinto: Asumo el compromiso de financiaci n para la parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

Sexto: Que la presente resoluci n sea sometida al Pleno municipal para su ratificaci n.

S timo: Que se traslade esta resoluci n al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioecon mico y Tecnol gico.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 10-2017, de 2 de febrero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

En el Edificio de Usos M ltiples, sito en calle Cerro de la Cruz, existe una planta dedicada a Biblioteca Municipal, que cuenta con el mobiliario adecuado. Para que pueda entrar en funcionamiento, es necesario que se ordenen y cataloguen los libros y otros fondos documentales all  depositados, as  como la contrataci n del personal adecuado para la atenci n de dicho servicio.

Antes de proceder a la creaci n de una plaza que atienda el servicio, es conveniente comprobar el personal que requiere su adecuado funcionamiento.

Se ha recibido una oferta de contrato, presentada por el Centro Especial de Empleo y Accesibilidad Comarcal SL, CIF no. B-92.757.046 y domicilio en calle Antonio Gonz lez Garc a no. 1, bajo B de Ronda (M laga), representado por D. Juan Antonio Vargas Fern ndez, DNI no. . . . . y domicilio en la direcci n antes indicada.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar el contrato menor del servicio siguiente:

- a) Adjudicatario: Centro Especial de Empleo y Accesibilidad Comarcal SL, CIF no. B92757046 y domicilio en calle Antonio Gonz lez Garc a no. 1, bajo B de Ronda (M laga), representado por D. Juan Antonio Vargas Fern ndez, DNI no. . . . . y domicilio en la direcci n antes indicada, la prestaci n del servicio de Biblioteca Municipal.
- b) Periodo: desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- c) Precio: 750,00 euros, IVA no incluido.
- d) Condiciones particulares:
  - 1  El horario ser  de 4 horas diarias, de 16,00 a 20,00 horas y de lunes a viernes.
  - 2  El trabajador o los trabajadores contratados habr n de ser de esta localidad.
  - 3  Contraprestaci n por los usuarios: servicio gratuito.
  - 4  La empresa deber  suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles da os a los usuarios del servicio.
  - 5  Otras condiciones: las contenidas en la oferta presentada, que forma parte de este contrato.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 11-2017, de 2 de febrero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Es necesario que el Colegio P blico de Ense anza Infantil y Primera Sagrado Coraz n de Jes s cuente con un servicio de conserjer a y mantenimiento de las instalaciones.

Antes de proceder a la creaci n de una plaza que atienda el servicio, es conveniente comprobar el personal que requiere su adecuado funcionamiento.

Se ha recibido una oferta de contrato, presentada por el Centro Especial de Empleo y Accesibilidad Comarcal SL, CIF no. B-92.757.046 y domicilio en calle Antonio Gonz lez Garc a no. 1, bajo B de Ronda (M laga), representado por D. Juan Antonio Vargas Fern ndez, DNI no. \_\_\_\_\_ y domicilio en la direcci n antes indicada.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar el contrato menor del servicio siguiente:

- a) Adjudicatario: Centro Especial de Empleo y Accesibilidad Comarcal SL, CIF no. B92757046 y domicilio en calle Antonio Gonz lez Garc a no. 1, bajo B de Ronda (M laga), representado por D. Juan Antonio Vargas Fern ndez, DNI no. \_\_\_\_\_ y domicilio en la direcci n antes indicada, la prestaci n del servicio de Conserjer a del Colegio P blico de Ense anza Infantil y Primera Sagrado Coraz n de Jes s, sito en calle Arenal no. 7.
- b) Periodo: desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- c) Precio: 750,00 euros mensuales, IVA no incluido.
- d) Condiciones particulares:
  - 1<sup>a</sup> El horario ser  de 4 horas diarias, de 8,00 a 12,00 horas y de lunes a viernes.
  - 2<sup>a</sup> El trabajador o los trabajadores contratados habr n de ser de esta localidad.
  - 3<sup>a</sup> Contraprestaci n por los usuarios: servicio gratuito.
  - 4<sup>a</sup> La empresa deber  suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles da os a los usuarios del servicio.
  - 5<sup>a</sup> Otras condiciones: las contenidas en la oferta presentada, que forma parte de este contrato.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 12-2017, de 3 de febrero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Direcci n Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, perteneciente a la Consejer a de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andaluc a ha concedido a este Ayuntamiento subvenci n para la ejecuci n del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvenci�n	Aport. Ayto.
INICIATIVA COOPERACI�N SOCIAL Y COMUNITARIA – <a href="#">EMPLE@JOVEN</a> (Al amparo de la Ley 2/2015 de 29 Diciembre – BOJA 6 –12/01/2016- Resoluci�n de Concesi�n 12 Diciembre 2016 (RE 20170136005) Expte. Municipal: 2016/104-437	16.800,00	0,0
Sumas	16.800,00	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aceptar dicha subvenci n y destinarla a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Aprobar el expediente n mero 2 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

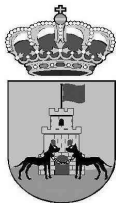
Ingresos	Gastos	Proyecto	Modificaci�n
450	241.131	2017 3 24113 1	12.717,72
450	241.160	2017 3 24113 1	4.082,28
		Suma	16.800,00

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 13-2017, de 3 de febrero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Angelina Gonz lez Salgueiro, con NIE no. , ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000182, de fecha 03 de febrero de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Angelina Gonz�lez Salgueiro
NIE:	
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Olvera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, 3-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no. 672, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 14-2017, de 6 de febrero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

D<sup>a</sup> Ana Bel n P rez Cabrera, contratada laboral por este Ayuntamiento como Monitora de Ludoteca, dentro del Convenio existente con la Diputaci n de C diz para la ejecuci n del Programa Prevenci n Reinserci n – Ludoteca 2017, ha causado baja por Maternidad el d a 17/01/2017.

Remitido escrito a la Diputaci n de C diz, como entidad financiante, solicitando autorizaci n para contratar a un/a sustituto/a durante dicha baja, la misma ha respondido afirmativamente.

Mediante decreto n  42/2014 de 27 de Marzo, se resolvi  remitir oferta de empleo gen rica al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando el env o de 1 candidatos/as y 2 suplentes, al efecto de disponer de candidatos/as pre-seleccionados/as al objeto de cubrir posibles suplencias futuras, motivada por bajas, vacantes u otras situaciones.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Formalizar contrato laboral con el/la primer/a candidato/a remitido por el SAE en la gesti n de la citada oferta, en la Modalidad: Obra o Servicio Determinado - Interinidad, Jornada: 3,5h./Diarias, Categor a: Monitor/a Ludoteca, Fecha Inicio: Inmediata, Duraci n: Duraci n de la baja por maternidad de Ana Belen P rez Cabrera.

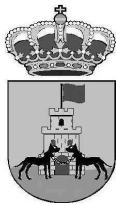
Cuarto: Las tareas a realizar por dicho trabajador ser n las que constan en el convenio del programa citado, as  como aquellas nuevas que se dicten en complemento a la misma.

Sexto: D ese cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 15-2017, de 6 de febrero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Visto que se han confeccionado los siguientes padrones, correspondientes al ejercicio 2017:

- \* Impuesto Sobre Veh culos de Tracci n Mec nica.
- \* Impuesto Sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)
- \* Tasa por Recogida de Residuos S lidos Urbanos.
- \* Tasa por entrada de veh culos a trav s de las aceras y reserva de la v a p blica para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase.
- \* Tasa por instalaci n de quioscos en terrenos de uso p blico.
- \* Tasa por la utilizaci n privativa o aprovechamiento especial del mercado municipal.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente los mismos.

Segundo: Que se publique dicha aprobaci n inicial en el BOP de la provincia.

Tercero: Que se exponga al p blico en el Tabl n de Anuncios de este ayuntamiento, por per odo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de publicaci n en el BOP, a efecto de reclamaciones por los interesados.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 16-2017, de 7 de febrero:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don David Castro Pi ero, con DNI no. 74.939.245-R, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000193, de fecha 7 de febrero de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	David Castro Pi�ero
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Alcal� del Valle, n� 6
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 15-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.673, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 17-2017, de 10 de febrero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Certificaci n de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	DIPUTACI�N PLAN INVIERTE 2016					
Denominaci�n	"CONSTRUCCI�N DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS PARA NI�OS Y MAYORES" - EN ZONA URB. LAS VI�ILLAS					
Obra N�	A�o:	2016	Imp. Adjud.	57.500,00	Expte:	125/2016-381
Adjudicatario:	MARIANO PEREZ MORALES			Nif/Cif:	25.588.651-R	
Direcci�n	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)				
T�cnica	Arq.T�cnico	LORENZO GARC�A AROCA (SAM)				
Cert.n� /Periodo:	SEGUNDA	24/12/2016 a 08/02/2017	Importe:	26.429,66	Aportac .Ayto:	

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la referida Certificaci n de Obras.

Segundo: Remitir un ejemplar de dicha certificaci n a la Excm. Diputaci n Provincial, junto con la copia compulsada de la factura presentada por el adjudicatario .

Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OPR de Gastos / Partida 2016 171 609 / C digo Proyecto de Gastos 2016.2.17160 1.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 18-2017, de 13 de febrero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Antonio Javier Vaillal n Calle, con NIF no. , ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000221, de fecha 13 de febrero de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Antonio Javier Villal�n Calle
NIE:	.
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Gibrale�n, Huelva
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Fuera del Arco, 15
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 117, hoja no. 53, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 19-2017, de 14 de febrero  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don ROCIO GONZALEZ ZAMUDIO, con NIF no. 74.925.983-X, ha solicitado autorizaci n para instalaci n de placa de vado permanente por entrada y salida de v hculos de la cochera sita en CL EL GASTOR no. 19

Visto asimismo que el informe n mero 10/2017, de fecha 09/02/2017, emitido por la Polic a Local, a requerimiento de esta Alcald a, en relaci n con las condiciones pertinentes para la autorizaci n de instalaci n de la citada se alizaci n.

Considerando que la citada entrada se encuentra en Alta en el Padr n de la Tasa por la Ocupaci n de Terrenos de uso p blico por Entrada y Salida de Veh culos a trav s de las Aceras y Reservas para Aparcamiento Exclusivo, con el n  192.

Esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder autorizaci n para instalaci n de se al de prohibici n de aparcamiento, que deber  figurar en la parte inferior central de la placa y conforme a las condiciones detalladas en el informe de la Polic a Local que se cita, asignando a dicho Vado Permanente el n  192.

Segundo: El formato de la placa deber  ajustarse a lo previsto en el art culo 55 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tr fico, Circulaci n de Veh culos a motor y Seguridad Vial.

Tercero: Esta autorizaci n, que podr  ser revocada por el Ayuntamiento en cualquier momento, queda subordinada a las posibles instalaciones temporales que se realicen con autorizaci n municipal, tales como instalaci n de puestos de mercadillo, instalaciones de feria o similares, en cuyo caso,  stas siempre prevalecer n sobre aquella.

Cuarto: Notificar la presente resoluci n a la persona interesada, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 20-2017, de 14 de febrero  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Certificaci n de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	DIPUTACI�N PLAN INVIERTE 2016					
Denominaci�n	"EMBELLECIMIENTO ZONAS AJARDINADAS" - EN URB. LAS VIÑILLAS					
Obra N�	A�o:	2016	Imp. Adjud.	57.500,00	Expte:	125/2016-381
Adjudicatario:	MEJIAS BARROSO S.L.				Nif/Cif:	B-72.235.088
Direcci�n	Arquitecto	ALEXIA HIDALGO DUQUE (SAM)				
T�cnica	Arq.T�cnico	LORENZO GARC�A AROCA (SAM)				
Cert.n� /Periodo:	SEGUNDA	24/12/2016	a	Importe:	32.602,78	Aportac .Ayto:
		08/02/2017				

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la referida Certificaci n de Obras.

Segundo: Remitir un ejemplar de dicha certificaci n a la Excm. Diputaci n Provincial, junto con la copia compulsada de la factura presentada por el adjudicatario.

Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OPR de Gastos / Partida 2016 171 619 / C digo Proyecto de Gastos 2016.2.17161 1.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 21-2017, de 16 de febrero  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2  de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero UNO de fecha 16 de FEBRERO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	DSCT OS.	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. CORRIENTE	SERVICIOS [1]	19	8.041,35	7.738,90	7.738,90
	INVERSIONES [2]	1	26.429,66	26.429,66	26.429,66
DE EJERCICIOS CERRADOS [3]		8	0,00	12.504,98	12.504,98
DE DEVOL. DE INGRESOS		0	0,00	0,00	0,00
CNP			0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
Totales		28	34.471,01	46.673,54	46.673,54

[2] PLAN INVIERTE 2016: 2  CERTIF. OBRA CONSTR. PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS PARA NI OS Y MAYORES" - EN ZONA URB. LAS VI ILLAS.

[3]- GASTOS ENERGIA ELECTRICA / PERIODO: 30/9/2016 A 30/11/2016: 1.863,11 .  
- SUBVENCION DIPUTACI N EQUIPAMIENTO SALA USOS MULTIPLES PS VEREDA ANCHA 9: 4.000,00 

- SUBVENCION DIPUTACI N FIESTAS NAVIDAD: 2.178,47  + 2.988,70 

Total Gastos de este Decreto... 46.975,99 Euros, importa un total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE C NTIMOS.

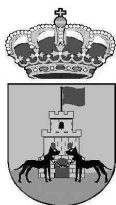
Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 22-2017, de 16 de febrero  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Mar a Remedios Cerezo Rodr guez, DNI no. , formul  el d a 7 de julio de 2016 reclamaci n por da os sufridos por su hijo al caer por un terrapl n en la calle Federico Garc a Lorca.

Con fecha 14 de diciembre de 2016 este Ayuntamiento solicit  a la Diputaci n Provincial de C diz asistencia t cnica para la tramitaci n del correspondiente expediente; la Corporaci n provincial ha propuesto como instructora del citado procedimiento a do a Dolores Rodr guez Maqueda, t cnico del Servicio de Asistencia Municipal.

En virtud de lo previsto en el art. 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, resuelvo lo siguiente:

Primero: Incoar procedimiento para determinar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.

Segundo: Nombrar instructora del citado procedimiento a do a Dolores Rodr guez Maqueda, t cnico de la Diputaci n Provincial de C diz, pudiendo promoverse recusaci n contra la misma por parte de la persona interesada en cualquier momento de la tramitaci n del procedimiento, de conformidad con lo prevenido en el art culo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n, y para el caso de que concurra alguna de las circunstancias sealadas en el art culo 28 de la referida Ley.

Tercero: El  rgano competente para la resoluci n del presente procedimiento es la Alcald a en virtud de lo establecido en el art culo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local.

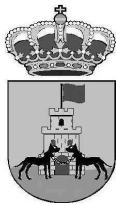
Cuarto: Dar traslado de esta resoluci n a la persona interesada, haci ndole saber que dispone de un plazo de quince d as para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaci n estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, sin perjuicio del acceso permanente al expediente.

Sexto: Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz y a la instructora del procedimiento.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 23-2017, de 22 de febrero  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

"D./D a FERN NDEZ PERNIA, JUAN JOS E, NIF 74.998.658-M, ha presentado de fecha 20/02/2017, Rgtro. Entrada no. 201700257, reclamaci n contra Decreto de esta Alcald a n  2/2017 de 17 de enero, por el que resolv  Alta de oficio e inclusi n en el Padr n de la Tasa por de Recogida de Basura, relativo al objeto tributario de CL FUERA DEL ARCO 02, Referencia Catastral 1080302UF0818S0001WQ.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el n mero 1 del art culo 2  de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura, constituye el hecho imponible de dicha tasa "la prestaci n del servicio de recepci n obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos s lidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, art sticas y de servicios".

Considerando que en la Ordenanza fiscal citada, aprobada por el Pleno Municipal con fecha 26 de setiembre de 1.989, y a n vigente, no se contempla bonificaci n ni exenci n alguna.

Considerando que en la referida Ordenanza fiscal s lo se contemplan dos tarifas, una para viviendas y otra para locales y establecimientos, sin distinguir, en uno u otro caso, seg n el tama o, tipo o situaci n de dichas viviendas y locales.

Considerando que, con respecto a la anualidad 2013 de dicha tasa, el plazo de pago en voluntaria finaliz  con efecto de fecha 14/06/2013, por lo que la exigencia de dicho per odo cumple con lo establecido en el art culo 66 de la Ley General Tributaria.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Denegar la reclamaci n presentada por el solicitante, al no existir fundamento legal para poder declarar exenta ni de aplicaci n bonificaci n alguna respecto a dicha vivienda y objeto tributario.

Segundo: Notif quese esta resoluci n al interesado, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Tercero: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 24-2017, de 23 de febrero  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la instancia de fecha 20/02/2016, Registro de Entrada n  20160000264, presentada por D./D  JUAN SALVADOR MEJIAS VILCHES, con N.I.F. no. 31.240.132-Z, mediante la que se solicita LICENCIA DE OCUPACION en relaci n con vivienda sita en CL PILAR n mero 20 PLANTA 1 – PUERTA 1, con Referencia Catastral n mero 1180209UF0818S0003OE, Expte. Municipal 24/2017-347

Visto el Certificado emitido por el Arquitecto D. Guillermo Mijancos Gurruchaga, Colegiado n  321 del Colegio Oficial de Arquitectos de C diz, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el se indica que la vivienda re ne los requisitos exigidos en la actual normativa de aplicaci n para su uso como vivienda, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder Licencia de ocupaci n a la vivienda sita en CL PILAR n mero 20 PLANTA 1 – PUERTA 1, con Referencia Catastral n mero 1180209UF0818S0003OE.

Segundo: Notifiquese esta resoluci n al interesado, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 25-2017, de 23 de febrero

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 23/11/2016 el Servicio Andaluz de Empleo, perteneciente a la Consejer a de Econom a, Innovaci n, Ciencia y Empleo de la Junta de Andaluc a ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del programa "Prestaci n de servicios" al amparo de la Ley 2/2015 de 29 de diciembre, por el que se aprueba el programa [EMPLE@JOVEN](mailto:EMPLE@JOVEN), iniciativa de Coop. Social y Comunitaria (Expte. Mcpal. 2016/104-437)

Considerando que la financiaci n de dichas contrataciones se ha resuelto mediante dotaci n de consignaci n presupuestaria a trav s de modificaci n de cr ditos n mero 2 del Presupuesto 2016, aprobado por decreto de Alcald a no 12-2017, de 3 de febrero.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la remisi n de ofertas de empleo gen ricas al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando el env o de los candidatos/as, conforme la memoria de ejecuci n presentada y aceptada para dicho programa, para los siguientes puestos de trabajo: T cnico Superior de Administrativo y Finanzas y T cnico en Atenci n a Personas en Situaci n de Dependencia.

Las condiciones y perfil ser n los siguientes:  mbito territorial: Torre Alh quime, mayor de 18 a os. Ser demandante de empleo. No padecer enfermedad o defecto f sico que impida o dificulte gravemente el desempe o de las funciones. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado, mediante procedimiento penal o disciplinario firmes, del servicio del Estado, Comunidades Aut nomas, Entidades Locales u otras Instituciones P blicas.

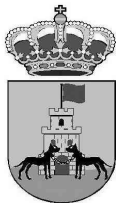
Segundo: Formalizar contrato laboral con los/as candidatos/as remitidos/as por el SAE, en la Modalidad: Obra o Servicio Determinado. Jornada completa. Categor a: Seg. corresponda, Fecha Inicio: 1 de marzo de 2017. Duraci n: 6 meses. Sueldo: Seg n cuant as establecidas en el programa.

Tercero: Las tareas a realizar por dichos trabajadores ser n las establecidas en la legislaci n vigente para cada categor a profesional, as  como en la memoria del programa.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 26-2017, de 1 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. OBRAS Y SERV. DE COMPET. MCPAL Y CTRAS. DE DIPUTACI�N- (PPCOSCMYC n� 21-2016 – LOTE 2 )						
Denominaci�n	MEJORA CARRIL CA�NADA REAL DE GRAZALEMA						
Obra N�	68	A�o:	2015	Imp. Adjud.	0,00	Expte:	26/2014-371
Adjudicatario:	CONSTRUALGODONALES SL				Nif/Cif:	B11419504	
Direcci�n T�cnica	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)					
	Arq.T�cnico	MIGUEL ANGEL MU�OZ LE�N (SAM)					
Cert.n� /Periodo	PRIMERA	06/12/2016 a		Importe	0,00	Apor. Ayto.	0,00

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras.

Segundo: Remitir dicha certificaci n a la Excm. Diputaci n Provincial.

Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OP de Gastos / Partida 2014-942.761 (N .OPERAC. 220150001191), a favor de la Excm. Diputaci n Provincial, por el importe correspondiente a la aportaci n Municipal.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 27-2017, de 2 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Inmaculada Mart n Villalba, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000291, de fecha 2 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Inmaculada Mart�n Villalba
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Trascastillo, n� 2
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Balcara, n� 4
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 611, hoja no.663, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

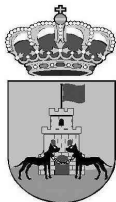
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 28-2017, de 6 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Catalina Mej as P rez, con DNI no. \_\_\_\_\_ y Don Jos  Luis Mej as P rez, con DNI no. \_\_\_\_\_ han solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000313, de fecha 6 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Catalina Mej�as P�rez, y Jos� Luis Mej�as P�rez
DNI:	_____ y _____ respectivamente
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Fuera del Arco, n� 1
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 5C
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.674, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1, 2 respectivamente
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 29-2017, de 7 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se ha practicado la liquidaci n del Presupuesto General para 2016, que ha sido informada por la Secretar a Intervenci n; siendo competente la Alcald a, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha liquidaci n, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a) Derechos reconocidos netos	826.476,12
b) Obligaciones reconocidas netas	769.667,17
c) Resultado presupuestario (a-b)	56.808,95
d) Cr�ditos gastados financiados con remanente de tesorer�a	41.416,92
e) Desviaciones de financiaci�n negativas del ejercicio	6.432,96
f) Desviaciones de financiaci�n positivas del ejercicio	132.714,00
g) Resultado presupuestario ajustado (c + d + e - f)	-28.055,17
REMANENTE L�QUIDO DE TESORER�A	
1. Fondos l�quidos	315.783,94
2. Derechos pendientes de cobro	423.540,62
3. Obligaciones pendientes de pago	258.395,36
4. Partidas Pendientes de Aplicaci�n	-186.682,89
5. Remanente de tesorer�a total (1 + 2 - 3 + 4)	294.256,31
6. Saldos de dudoso cobro	103.320,94
7. Exceso de financiaci�n afectada	156.526,16
8. Remanente de tesorer�a para gastos generales (5 - 6 - 7)	34.409,21

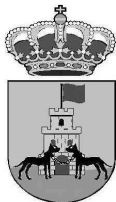
Segundo: Dar cuenta de la presente resoluci n al Pleno Municipal en su pr xima sesi n.

Tercero: Que se remita copia de la liquidaci n aprobada a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Aut noma Andaluza.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 30-2017, de 8 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Roc o Janita Morcillo, con D.N.I no \_\_\_\_\_ ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000334, de fecha 08 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Roc�o Janita Morcillo
NIE:	I
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Badajoz, Badajoz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	AV Andaluc�a, n� 11
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 45, hoja no. 230, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 5
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 31-2017, de 8 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, la Junta de Andaluc a aprob  un programa de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusi n social a trav s del empleo y fomento de la solidaridad en Andaluc a (BOJA 113/2014 de 13 de junio) Mediante Orden 24 de abril de 2016 (BOJA no.80, de 28 de abril) la Consejer a de Igualdad y Pol ticas Sociales concedi  a este Ayuntamiento una subvenci n para la l nea del citado programa denominada Ayuda a la Contrataci n (expediente municipal no. 2016-115-437)

Existe financiaci n para dicho programa con base en la modificaci n de cr ditos n mero 11 del Presupuesto General de 2016, aprobado por decreto de Alcald a no. 121-2016 de 21 de octubre.

Mediante acta de la Comisi n de Valoraci n del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contrataci n de Andaluc a, de fecha 1 de marzo de 2017, se ha determinado el orden de prioridad para la adjudicaci n de los 16 contratos financiados con cargo al mencionado programa.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Formalizar contrato laboral con las personas candidatas admitidas, en la modalidad de obra o servicio determinado; jornada a tiempo parcial (4 horas diarias de lunes a viernes) categor a, peones de limpieza; salario, conforme a la normativa que rige la subvenci n concedida. Las contrataciones se realizar n en 3 turnos de 30 d as de duraci n, conforme al siguiente detalle:

Turno	N� Trabajadores	Fecha de Inicio	Fecha de finalizaci�n
1�	5	01/04/17	30/04/17
2�	5	01/05/17	31/05/17
3�	6	01/06/17	30/06/17

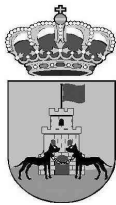
Segundo: Las tareas a realizar por dicho trabajador ser n las establecidas en la legislaci n vigente para dicho puesto de trabajo, as  como en la memoria del proyecto.

Tercero: Del presente Decreto se dar  cuenta al Pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 32-2017, de 9 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ELISA ISABEL CASTRO P REZ, con DNI n<sup>o</sup> de fecha 09/03/2017, Registro de Entrada n<sup>o</sup> 20170360000341, como trabajadora de este Ayuntamiento perteneciente al Servicio de Ayuda a Domicilio, el reconocimiento de su TERCER trienio.

Vista as  mismo la certificaci n de la Secretaria-Intervenci n en relaci n con los servicios prestados por dicho/a trabajador/a en la Administraci n P blica, as  como el informe favorable de Secretaria-Intervenci n.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicho trabajador/a su derecho a su CUARTO trienio, con efectos de 19 de enero de 2.017.

Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

Tercero: Que se notifique a dicho se os esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 33-2017, de 13 de marzo

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./D a. Antonio P rez Cabeza, DNI ....., P, como representante de la Compa a de Seguros Preventiva SA, con CIF A28027332, de fecha 13/03/2017 Registro de Entrada n  2017000350, por el que se solicita Licencia Municipal para la inhumaci n de los restos mortales de D./D a. BRIGIDA P REZ M RQUEZ (NIF ....., QDEP, fallecido/a el d a 11-03-2017 en el municipio de RONDA provincia de M LAGA, en el Nicho n  35, Departamento 5, Fila 2  del Cementerio Municipal de esta localidad.

Considerando que el mencionado nicho se encuentra ocupado con los siguientes restos mortales:

Departamento	5	Nicho N�	35	Fila	2
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
P�REZ CABEZA, JUAN			31/05/68		
P�REZ S�NCHES, JUAN ANTONIO			16/12/82		

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el REGISTRO CIVIL DE RONDA (M LAGA), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Tercero: Que se notifique esta Resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

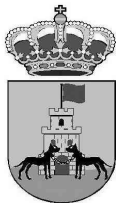
Cuarto: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 34-2017, de 13 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 13 de marzo de 2017, Registro de Entrada no. 2017000352, do a DOLORES S NCHIZ P REZ, DNI , ha solicitado TRASLADO DE RESTOS en el Cementerio Municipal de esta localidad, de los restos mortales de Don JUAN S NCHIZ GONZ LEZ, fallecido/a el 16/12/1982, conforme a los siguientes datos:

ORIGEN - Datos Enterramiento Actual

Departamento	4	Nicho N�	27	Fila	3
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
----					

DESTINO - Nuevos Datos Enterramiento

Departamento	5	Nicho N�	35	Fila	2
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
P�REZ CABEZA, JUAN			31/05/68		
P�REZ M�RQUEZ, BRIGIDA			11/03/17		

Considerando que se cumple el plazo m nimo legalmente establecido para poder efectuar traslado y/o remoci n de restos, conforme al Reglamento de Polic a Sanitaria Mortuoria.

Primero: Autorizar el traslado de restos solicitado conforme a los datos y condiciones anteriormente indicados.

Segundo: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Tercero: Notificar esta resoluci n al titular de la concesi n.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 35-2017, de 14 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero DOS de fecha 14 de MARZO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	DSCT OS.	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. CORRIENTE	SERVICIOS [1]	13	9.864,07	9.516,79	9.516,79
	INVERSIONES [2]	0	0,00	0,00	0,00
DE EJERCICIOS CERRADOS [3]		0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS		0	0,00	0,00	0,00
CNP			0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
Totales		13	9.864,07	9.516,79	9.516,79

[1] GASTOS ENERG A ELECTRICA /PERIODO: NOV A DIC 2016: 4.815,68 

Total Gastos de este Decreto... 9.864,07 Euros, importa un total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE C NTIMOS.

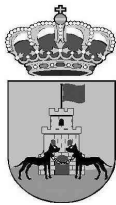
Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 36-2017, de 14 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El 17 de junio de 2016 se recib  de la Direcci n Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) resoluci n por la que se acordaba la minoraci n, por importe de 2.166,67 , de la subvenci n que le hab a sido concedida en el marco de la Iniciativa Cooperaci n Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo30+ (convocatoria 2014), por un total de 13.000 .

Evacuando el tr mite que le fue concedido, este Ayuntamiento formul  alegaciones, mostrando su desacuerdo con la minoraci n de la subvenci n.

El 11 de noviembre 2016, se recibe notificaci n de nueva resoluci n de la Direcci n Provincial del SAE acordando el inicio de un procedimiento de reintegro por el importe de la minoraci n mencionada.

El 15 de diciembre de 2016 se notifica la resoluci n de procedimiento de reintegro, declarando la procedencia del mismo por el importe indicado.

Contra esta resoluci n se interpone recurso de reposici n el 22 de diciembre, que es desestimado mediante resoluci n de la Direcci n Provincial del SAE el 6 de febrero de 2017, notificada el d a 13 siguiente y contra la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

No contando este Ayuntamiento con medios suficientes, en uso de la facultades previstas en el art culo 21.1 .k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de R gimen Local, resuelvo lo siguiente:

Primero: Iniciar el ejercicio de acciones ante la Junta de Andaluc a para la defensa de este Ayuntamiento en relaci n con la resoluci n de la Direcci n Provincial del Servicio Andaluz de empleo que acuerda el reintegro parcial de la subvenci n concedida en el marco de la Iniciativa Cooperaci n Social y Comunitaria para el Impulso Empleo30+ (convocatoria 2014).

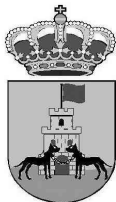
Segundo: Solicitar asistencia jur dica a la Diputaci n Provincial de C diz, al amparo de lo dispuesto en el art culo 36.1 .b de la citada Ley 7/1985 y art culo 11 de la Ley 11/1987 de 26 de Diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Aut noma de Andaluc a y las Diputaciones Provinciales de su territorio, para que los letrados de los servicios jur dicos provinciales ejerzan la representaci n y defensa de este Ayuntamiento en el correspondiente recurso.

Tercero: Remitir certificaci n del presente acuerdo a la Diputaci n Provincial.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

El ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 37-2017, de 15 de marzo:  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Almudena Castro Pern a, con DNI no. , ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000364, de fecha 15 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Almudena Castro Pern�a
DNI:	.
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Pilar, n� 1
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Pilar, n� 1 Planta Baja
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 169, hoja no.675, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

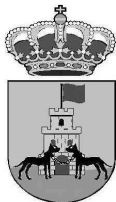
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 38-2017, de 16 de marzo

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Juan Jos  Hidalgo Carre o, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hija Ivana en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000371, de fecha 16 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Ivana Hidalgo Zamudio
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	CL Nueva, n� 16
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 143, hoja no 178, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 3
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

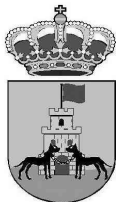
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 39-2017, de 16 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Francisco Javier Terr n Zamudio, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000372, de fecha 16 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Francisco Javier Terr�n Zamudio
DNI:	.
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	Paseo Vereda Ancha, n� 6
Cambio de domicilio: nuevo:	Paseo Vereda Ancha, n� 6 Planta Segunda
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 236, hoja no.676, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 40-2017, de 16 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Jennifer Flores Flores, con NIF no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000373, de fecha 16 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Jennifer Flores Flores
NIE:	
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Algodonales, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	Paseo Vereda Ancha, n� 6 Planta Segunda
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 236, hoja no. 676, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 41-2017, de 16 de marzo

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Jennifer Flores Flores, DNI no. \_\_\_\_\_ ha solicitado alta por nacimiento de su hijo Sinay en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000374, de fecha 16 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Sinay Terr�n Flores
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	Paseo Vereda Ancha, n� 6 Planta Segunda
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 236, hoja no 676, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 3
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

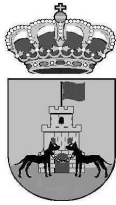
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 42-2017, de 16 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Certificaci n de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	DIPUTACI�N PLAN INVIERTE 2016					
Denominaci�n	"CONSTRUCCI�N DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS PARA NI�OS Y MAYORES" - EN ZONA URB. LAS VIÑILLAS					
Obra N�	A�o:	2016	Imp. Adjud.	57.500,00	Expte:	125/2016-381
Adjudicatario:	MARIANO PEREZ MORALES			Nif/Cif:	25.588.651-R	
Direcci�n	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)				
T�cnica	Arq.T�cnico	LORENZO GARC�A AROCA (SAM)				
Cert.n� /Periodo:	TERCERA Y �LTIMA	09/02/2017 a 27/02/2017	Importe:	31.070,34	Aportac .Ayto:	

Vista asimismo el Acta de recepci n, Certificaci n Final, as  como el Informe T cnico que se acompa a sobre Modificaciones de obras emitido por la Direcci n T cnica de fecha 27/02/2017.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la referida Certificaci n de Obras, como el Acta de Recepci n y Certificaci n final.

Segundo: Remitir un ejemplar de dicha certificaci n a la Excm. Diputaci n Provincial, junto con la copia compulsada de la factura presentada por el adjudicatario .

Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OPR de Gastos / Partida 2016 171 609 / C digo Proyecto de Gastos 2016.2.17160 1.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 43-2017, de 17 de marzo

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 17-03-2017 entrada n mero 20170360000397, se ha recibido de AGENCIA TRIBUTARIA - DELEGACI N ESPECIAL DE ANDALUCIA -DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACI N EN C DIZ, escrito sobre Diligencia de Embargo de Cr ditos que existan en este Ayuntamiento a favor del deudor cuyos datos se indican:

- Nombre/Raz n Social : PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA SL.
- Domicilio : CR RONDA - EL BURGO, 5
- Localidad : 29400 RONDA (M LAGA)
- DNI/ CIF / NIF : CIF C91402487
- Deuda Pendiente : 11.610,84
- C digo / Referencia : 291723309666D DE FECHA 09-03-2017

Tramitado expediente al efecto, en el que consta informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

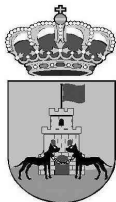
Primero: Comunico al referido organismo la inexistencia en esta Corporaci n de cr ditos a favor de la mencionada empresa al d a de la fecha.

Segundo: Que se notifique esta resoluci n al organismo embargante, as  como al embargado, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 44-2017, de 17 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Certificaci n de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	DIPUTACI�N PLAN INVIERTE 2016					
Denominaci�n	"EMBELLECIMIENTO ZONAS AJARDINADAS" - EN ZONA URB. LAS VIÑILLAS					
Obra N�	A�o:	2016	Imp. Adjud.	57.500,00	Expte:	125/2016-381
Adjudicatario:	MEJIAS BARROSO S.L.			Nif/Cif:	B-72.235.088	
Direcci�n	Arquitecto	ALEXIA HIDALGO DUQUE (SAM)				
T�cnica	Arq.T�cnico	LORENZO GARC�A AROCA (SAM)				
Cert.n� /Periodo:	TERCERA Y �LTIMA	09/02/2017 a 27/02/2017	Importe:	24.897,22	Aportac .Ayto:	

Vista asimismo el Acta de recepci n, Certificaci n Final, as  como el Informe T cnico que se acompa a sobre Modificaciones de obras emitido por la Direcci n T cnica de fecha 27/02/2017.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la referida Certificaci n de Obras, como el Acta de Recepci n y Certificaci n final.

Segundo: Remitir un ejemplar de dicha certificaci n a la Excm. Diputaci n Provincial, junto con la copia compulsada de la factura presentada por el adjudicatario .

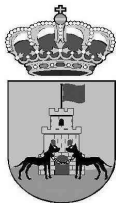
Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OPR de Gastos / Partida 2016 171 619 / C digo Proyecto de Gastos 2016.2.17161 1.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 45-2017, de 20 de marzo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Francisco Vera P�rez
NIF, CIF:	75.738.544-G
No. expediente:	2016/32
Fecha solicitud:	23/12/16
Situaci�n obra:	UR La Vi�illa, 17-A
R�. Catastral (20 d)	1382101UF0818S001IG
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	6.950,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Limpieza y explanaci�n de terreno de patio y cerramiento del mismo
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 16 de marzo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 46-2017, de 20 de marzo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Alejo Mateos Castro
NIF, CIF:	31.486.365-D
No. expediente:	2017/01
Fecha solicitud:	02/02/17
Situaci�n obra:	CL Trascastillo, n� 8
R�. Catastral (20 d)	0980303UF08008S
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	2.800,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Construcci�n de cuarto de ba�o
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 15 y 16 de marzo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 47-2017, de 20 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Adri n Guillermo Calle Fern ndez, con DNI no. . ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000399, de fecha 20 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Adri�n Guillermo Calle Fern�ndez
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	Barriada El Tejar, n� 18
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, 11-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.677, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 48-2017, de 20 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Nerea Bermejo Castro, con NIF no. ...., ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000400, de fecha 20 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Nerea Bermejo Castro
NIE:	
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Olvera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 11-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no. 677, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 49-2017, de 21 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Junta de Andaluc a ha concedido una subvenci n para financiar el programa Emplea 30+ correspondiente al a o 2016, cuyo presupuesto es igual al importe de la ayuda concedida.

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 3 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Proyecto contable: 2017-3-24113-2, "Programa Emplea 30+ de 2016"

B) Ingresos:

- Aplicaci n 450: 14.300,00 euros.

C) Gastos:

- Aplicaci n 241.131: 10.825,10 euros.

- Aplicaci n 241.160: 3.474,90 euros.

- Suma gastos: 14.300,00 euros.

Tercero: Que este expediente sea contabilizado con fecha 3 de enero de 2017.

Cuarto: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 50-2017, de 21 de marzo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 23/11/2016 el Servicio Andaluz de Empleo, perteneciente a la Consejer a de Econom a, Innovaci n, Ciencia y Empleo de la Junta de Andaluc a ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del programa "Prestaci n de servicios" al amparo de la Ley 2/2015 de 29 de diciembre, por el que se aprueba el programa Emplea 30+, iniciativa de Cooperaci n Social y Comunitaria (Expte. Mcpal. 2016/104-437)

Considerando que la financiaci n de dichas contrataciones se ha resuelto mediante dotaci n de consignaci n presupuestaria a trav s de modificaci n de cr ditos n mero 3 del Presupuesto 2017, aprobado por decreto de Alcald a no 49-2017, de 21 de febrero.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la remisi n de ofertas de empleo gen rica al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando el env o de los candidatos/as, conforme la memoria de ejecuci n presentada y aceptada para dicho programa, para el siguiente puesto de trabajo: Delineante.

Las condiciones y perfil ser n los siguientes:  mbito territorial: Torre Alh quime, mayor de 18 a os. Ser demandante de empleo. No padecer enfermedad o defecto f sico que impida o dificulte gravemente el desempe o de las funciones. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado, mediante procedimiento penal o disciplinario firmes, del servicio del Estado, Comunidades Aut nomas, Entidades Locales u otras Instituciones P blicas.

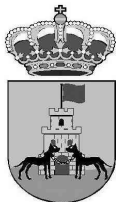
Segundo: Formalizar contrato laboral con los/as candidatos/as remitidos/as por el SAE, en la Modalidad: Obra o Servicio Determinado. Jornada completa. Categor a: Seg. corresponda, Fecha Inicio: 1 de abril de 2017. Duraci n: 3 meses. Sueldo: Seg n cuant as establecidas en el programa.

Tercero: Las tareas a realizar por dichos trabajadores ser n las establecidas en la legislaci n vigente para cada categor a profesional, as  como en la memoria del programa.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 51-2017, de 27 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Francisca Gonz lez Perujo, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, as  como el de su esposo Francisco Jos  Terr n Asencio, con DNI no. \_\_\_\_\_ y de su hijo Manuel, entrada no. 2017000425, de fecha 27 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Francisca Gonz�lez Perujo, Francisco Jos� Terr�n Asencio y Manul Terr�n Gonz�lez.
DNI:	_____ y _____ respectivamente
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Trascastillo, n� 18
Cambio de domicilio: nuevo:	CL El Portillejo, 2
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 175, hoja no.678, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1, 2 y 3
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

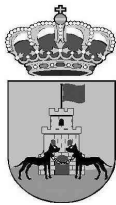
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 52-2017, de 27 de marzo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Joaqu n Castellvi Ib n ez, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000414, de fecha 23 de marzo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Joaqu�n Castellvi Ib�n�ez
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	AV Setenil, n� 1
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Trascastillo, 18
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 215, hoja no.679, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 53-2017, de 28 de marzo

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 28/03/2017, Registro de Entrada no. 2017000434, don ANTONIO P REZ CABEZA, DNI no. , como representante de la Compa a de Seguros PREVENTIVA S.A, con CIF A28027332, solicita licencia municipal para la inhumaci n en el Cementerio Municipal del cad ver de do a JOSEFA MORALES MORALES (NIF no. , fallecido/a el d a 27 MARZO de 2017 en el Hospital de Ronda (M laga).

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el Registro Civil de RONDA (M LAGA), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la licencia solicitada, asignando para ello el nicho no. 36, departamento 11, fila 3, para la inhumaci n del cad ver y su titularidad a favor de don ANTONIO GARCIA MORALES, NIF no. .

Segundo: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Tercero: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

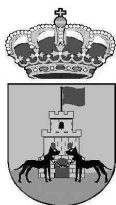
Cuarto: Emitir liquidaci n de la tasa a la compa a funeraria M MORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L, con CIF B81693442, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo y los plazos de ingreso.

Quinto: Notificar esta resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 54-2017, de 31 de marzo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Manuel Morilla Medina
NIF, CIF:	31.565.780-M
No. expediente:	2017/02
Fecha solicitud:	21/02/17
Situaci�n obra:	CL Pilar, 2
R�. Catastral (20 d)	1080450UF0818S0001RQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	420,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de puerta de garaje por ventana
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 28 de marzo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

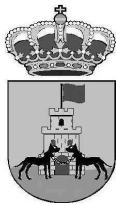
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 55-2017, de 4 de abril  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitudes de ayudas recibidas durante el mes de MARZO de 2017 en relaci n con el Programa Extraordinario para Suministros M nimos Vitales y Prestaciones de Urgencia, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad de Andaluc a - DL 8/2014 de 10jun de la Consejer a de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andaluc a, Orden de 24 Abril de 2016, del que este Ayuntamiento ha resultado beneficiario con una subvenci n por importe de 3.000,00 eur. / Expte. Mcpal: 2016/038-436

Considerando que las mismas se encuentra informadas favorablemente por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios y con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las siguientes ayudas con cargo al citado Plan:

SOLICITANTE	NIF	TIPO (electricidad / agua/..)	N� FACTURA / RECIBO	PERIODO	IMPORTE
CABALLERO MORALES ANTONIO	25560103L	ELECTRICIDAD	1CSN161200105059	NOV/DIC 2016	71,28
CABALLERO MORALES ANTONIO	25560103L	ELECTRICIDAD	1CSN170100081719	20/12 -31/12	9,83
CABALLERO MORALES ANTONIO	25560103L	AGUA	71603392	2016/03	32,75
CABALLERO MORALES ANTONIO	25560103L	AGUA	71604390	2016/04	30,79
CABALLERO MORALES ANTONIO	25560103L	AGUA	71701385	2017/01	32,48
				TOTAL	177,13

Segundo: Aprobar la ordenaci n del pago de dichas ayudas, con cargo a la aplicaci n presupuestaria 231.480 Proyecto Contable 20163 23148 1.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 56-2017, de 10 de abril  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero TRES de fecha 10 de ABRIL de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	DSCT OS.	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	30	12.070,72	11.729,57		11.729,57
CORRIENT E INVERSIONES [2]	0	0,00	0,00		0,00
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00		0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00		0,00
CNP		0,00	0,00		0,00
		0,00	0,00		0,00
Totales	30	12.070,72	11.729,57		11.729,57

Total Gastos de este Decreto... 12.070,72 Euros, importa un total de DOCE MIL SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

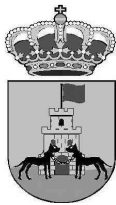
Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 57-2017, de 17 de Abril  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 17 de Abril de 2017, Registro de Entrada no. 2017000561, do a MAR A JOSEFA ALBARRAN ALVAREZ, DNI , ha solicitado TRASLADO DE RESTOS en el Cementerio Municipal de esta localidad, de los restos mortales de Don ALEJO ALVAREZ CASTRO, fallecido/a el 24/02/1962, y Do a MARIA CASTRO VELA, fallecido/a el 30/07/1975 conforme a los siguientes datos:

ORIGEN - Datos Enterramiento Actual

Departamento	2	Nicho N�	1	Fila	1
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
----					

DESTINO - Nuevos Datos Enterramiento

Departamento	12	Nicho N�	1	Fila	1
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
ALVAREZ CASTRO, JUAN RAIMUNDO			16/04/17		

Considerando que se cumple el plazo m nimo legalmente establecido para poder efectuar traslado y/o remoci n de restos, conforme al Reglamento de Polic a Sanitaria Mortuoria.

Primero: Autorizar el traslado de restos solicitado conforme a los datos y condiciones anteriormente indicados.

Segundo: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Tercero: Notificar esta resoluci n al titular de la concesi n.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 58-2017, de 17 de Abril  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN MORENO TOLEDO, con DNI n<sup>o</sup> , de fecha 11/04/2017, Registro de Entrada n<sup>o</sup> 20170360000542, como Trabajadora Social contratada por este Ayuntamiento, perteneciente a los Servicios Sociales Comunitarios de la Excm. Diputaci n de C diz, ha solicitado el reconocimiento de su CUARTO trienio.

Vistos el informe y la certificaci n de servicios prestados a este Ayuntamiento, emitidos ambos por la Secretaria Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicha trabajador/a su derecho a su CUARTO trienio, con efectos de 9 de ABRIL de 2.017.

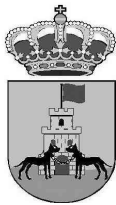
Segundo: Que se comuniquen esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

Tercero: Que se notifique a dicho se os esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 59-2017, de 17 de Abril

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 17/04/2016, Registro de Entrada no. 2017000562, do a MARIA JOSEFA ALBARRAN ALVAREZ, DNI no. , solicita licencia municipal para la inhumaci n en el Cementerio Municipal del cad ver de don JUAN RAIMUNDO ALVAREZ CASTRO (NIF no. ) fallecido/a el d a 16 ABRIL 2017 en el Hospital Comarcal de Serran a de Ronda (M laga).

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el Registro Civil de RONDA (M LAGA), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la licencia solicitada, asignando para ello el nicho no. 1, departamento 12, fila 1, para la inhumaci n del cad ver y su titularidad a favor de do a MARIA JOSEFA ALBARRAN ALVAREZ, NIF no.

Segundo: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Tercero: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

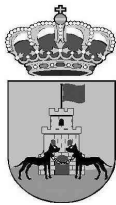
Cuarto: Emitir liquidaci n de la tasa a la compa a funeraria ASV FUNESER SLU, con CIF B-54305578, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo y los plazos de ingreso.

Quinto: Notificar esta resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

El Alcalde-Presidente  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 60-2017, de 19 de abril  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Ana Morilla Medina
NIF, CIF:	25.554.257-S
No. expediente:	2017/06
Fecha solicitud:	21/03/17
Situaci�n obra:	CL Pilar, 11
R�. Catastral (20 d)	1181704UF0818S0001PQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	150,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de puerta por ventana y viceversa
Observaciones:	Apreciado error en la referencia catastral indicada en la solicitud, se advierte que la presente licencia se otorga para la referencia catastral indicada anteriormente, y condicionada a que el nuevo escal�n o rampa de acceso a la vivienda se ubique en zona privada y no en la v�a p�blica.

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 05 de abril, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

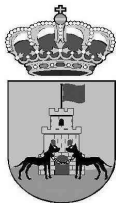
Tercero: Que se practique a dicha se ora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 61-2017, de 19 de abril  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Andr�s Guerra Gevas
NIF, CIF:	25.561.613-B
No. expediente:	2017/04
Fecha solicitud:	03/03/17
Situaci�n obra:	AV Andaluc�a, 34
R�. Catastral (20 d)	1081302UF0818S0001UQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	150,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Arreglo de aver�a de tubo de cobre
Observaciones:	La licencia se otorga para la ejecuci�n de la tuber�a de cobre en zona de dominio privado, quedando prohibido expresamente ubicar dicha tuber�a en zona de dominio p�blica (v�a p�blica)

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 05 de abril, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

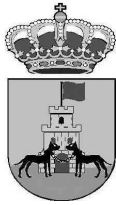
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 62-2017, de 19 de abril  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Jennifer Mar�a Calle Fern�ndez
NIF, CIF:	74.936.972-M
No. expediente:	2017/05
Fecha solicitud:	07/03/17
Situaci�n obra:	Urb La Vi�illa, n� 7-B
R�. Catastral (20 d)	1382101UF0818S0025SL
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	250,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de ventana por puerta de acceso a terraza en la parte trasera de la vivienda
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 05 de abril, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

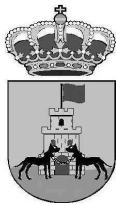
Tercero: Que se practique a dicha se ora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 63-2017, de 19 de abril  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Jaime Vargas Pern�a
NIF, CIF:	75.845.311-M
No. expediente:	2017/07
Fecha solicitud:	27/03/17
Situaci�n obra:	CL Pilar, n� 7
R�. Catastral (20 d)	1080305UF0818S0002UW
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	293,50 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de z�calo en fachada en una longitud de 10,40 metros lineales y 1 metro de altura
Observaciones:	La licencia se otorga condicionada a que el z�calo sea un enfoscado y pintado en color tradicional o bien sea de piedra natural.

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 05 de abril, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 64-2017, de 20 de abril

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 20-04-2017 entrada n mero 20170360000592, se ha recibido de TESORER A GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – UNIDAD DE RECAUDACI N EJECUTIVA 11/06 DE VILLAMARTIN - CADIZ, v a NOTIFICACI N TELEM TICA, escrito sobre Diligencia de EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES que existan en este Ayuntamiento a favor del deudor cuyos datos se indican:

- Nombre/Raz n Social : GALAN MORILLA MARIA INMACULADA
- Domicilio : CL MURO 10
- Localidad : 11691 TORRE ALH QUIME (C DIZ)
- DNI/ CIF / NIF : NIF
- Deuda Pendiente : 241,45
- C digo / Referencia : 11 06 13 00445612

Considerando que dicho trabajador se encuentra en alta en esta entidad conforme a los datos que se indican:

- Tipo Contrato : OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- Jornada : TIEMPO PARCIAL (4H/DIARIAS)
- Duraci n : 01-04-2016 a 30-04-2016
- Sueldo liquido d ar.(sueldo Liq Mes/N  Dias):  $611,30/30= 20,38$  eur.
- Sueldo diar. No Embargable (SMI/30):  $707,60/30=23,59$  eur.

Tramitado expediente al efecto, en el que consta informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

Primero: Declarar, conforme a la actual legislaci n en la materia, resulta IMPROCEDENTE el embargo de sueldo por no superar el mismo el Salario M nimo Profesional vigente.

Segundo: Que se notifique esta resoluci n al organismo embargante, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 65-2017, de 21 de Abril

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 21/04/2017, Registro de Entrada no. 2017000599, Don JUAN VARGAS PERNIA, DNI no. , solicita licencia municipal para la inhumaci n en el Cementerio Municipal del cad ver de Do a CARMEN MARQUEZ RACERO (NIF no. ) fallecido/a el d a 20 ABRIL 2017 en su domicilio particular en Torre Alh quime.

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el Registro Civil de TORRE ALH QUIME (C DIZ), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la licencia solicitada, asignando para ello el nicho no. 2, departamento 12, fila 2, para la inhumaci n del cad ver y su titularidad a favor de Don JUAN VARGAS PERNIA, NIF no.

Segundo: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Tercero: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

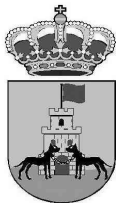
Cuarto: Emitir liquidaci n de la tasa a la compa a funeraria ASV FUNESER SLU, con CIF B-54305578, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo y los plazos de ingreso.

Quinto: Notificar esta resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

El Alcalde-Presidente  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 66-2017, de 26 de abril  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Marcelino Adri n Vargas Zamudio, con DNI no. \_\_\_\_\_, y Do a Stephanie Carolaine Olivares Marchant, con NIE no. \_\_\_\_\_, han solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000609, de fecha 25 de abril de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Marcelino Adri�n Vargas Zamudio y Stephanie Carolaine Olivares Marchant
DNI/NIE:	_____, y _____ respectivamente.
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Morro del Jable, P�jara, Las Palmas
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Trascastillo, 27
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 215, hoja no. 11, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 5 y 6 respectivamente
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

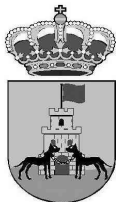
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 67-2017, de 28 de abril:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Celia Vargas Rodr guez, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000623, de fecha 27 de abril de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Celia Vargas Rodr�guez
DNI:	_____
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	DS El Tarajal, 1055
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 6-C
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.680, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

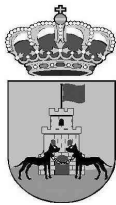
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 68-2017, de 2 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Francisco Javier Guerra Castro
NIF, CIF:	25.574.920-R
No. expediente:	2017/03
Fecha solicitud:	01/03/17
Situaci�n obra:	CL Cerro de la Cruz, n� 37
R�. Catastral (20 d)	1181703UF0818S0002WW
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	3.219,90 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de azulejos en cocina y ba�o y pavimento, colocaci�n de z�calo interior de entrada.
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 27 de abril, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

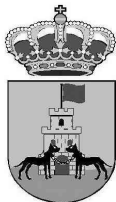
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 69-2017, de 3 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitudes de ayudas recibidas durante el mes de ABRIL de 2017 en relaci n con el Programa Extraordinario para Suministros M nimos Vitales y Prestaciones de Urgencia, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad de Andaluc a - DL 8/2014 de 10jun de la Consejer a de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andaluc a, Orden de 24 Abril de 2016, del que este Ayuntamiento ha resultado beneficiario con una subvenci n por importe de 3.000,00 eur. / Expte. Mcpal: 2016/038-436

Considerando que las mismas se encuentra informadas favorablemente por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios y con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las siguientes ayudas con cargo al citado Plan:

SOLICITANTE	NIF	TIPO (electricidad / agua/..)	N� FACTURA / RECIBO	PERIODO	IMPORTE
CASTRO BARROSO FRANCISCA	25571640	ELECTRICIDAD	1CSN170300056932	ENE/FEB 2017	166,67
'-----'	'-----'	'-----'	'-----'	'-----'	'-----'
				TOTAL	166,67

Segundo: Aprobar la ordenaci n del pago de dichas ayudas, con cargo a la aplicaci n presupuestaria 231.480 Proyecto Contable 20163 23148 1.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 70-2017, de 8 de mayo

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Vanesa Hidalgo Carre o, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hija Martina en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000661, de fecha 8 de mayo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Martina Ruiz Hidalgo
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	Avda. Andaluc�a, n� 57
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 45, hoja no 223, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 7
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 71-2017, de 9 de mayo

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don JOS  CUADRO PERNIA, con NIF no. 31.148.827-L, ha solicitado autorizaci n para instalaci n de placa de vado permanente por entrada y salida de v hculos de la cochera sita en AV ANDALUCIA no. 36

Visto asimismo que el informe n mero 43/2017, de fecha 05/05/2017, emitido por la Polic a Local, a requerimiento de esta Alcald a, en relaci n con las condiciones pertinentes para la autorizaci n de instalaci n de la citada se alizaci n.

Considerando que la citada entrada se encuentra en Alta en el Padr n de la Tasa por la Ocupaci n de Terrenos de uso p blico por Entrada y Salida de Veh culos a trav s de las Aceras y Reservas para Aparcamiento Exclusivo, con el n  036.

Esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder autorizaci n para instalaci n de se al de prohibici n de aparcamiento, que deber  figurar en la parte inferior central de la placa y conforme a las condiciones detalladas en el informe de la Polic a Local que se cita, asignando a dicho Vado Permanente el n  036.

Segundo: El formato de la placa deber  ajustarse a lo previsto en el art culo 55 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tr fico, Circulaci n de Veh culos a motor y Seguridad Vial.

Tercero: Esta autorizaci n, que podr  ser revocada por el Ayuntamiento en cualquier momento, queda subordinada a las posibles instalaciones temporales que se realicen con autorizaci n municipal, tales como instalaci n de puestos de mercadillo, instalaciones de feria o similares, en cuyo caso,  stas siempre prevalecer n sobre aquella.

Cuarto: Notificar la presente resoluci n a la persona interesada, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 72-2017, de 10 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ANDREA CASTRO CASTRO, con DNI n<sup>o</sup> , de fecha 10/05/2017, Registro de Entrada n<sup>o</sup> 20170360000693, como trabajadora de este Ayuntamiento perteneciente al Servicio de Ayuda a Domicilio, el reconocimiento de su QUINTO trienio.

Vista as  mismo la certificaci n de la Secretaria-Intervenci n en relaci n con los servicios prestados por dicho/a trabajador/a en la Administraci n P blica, as  como el informe favorable de Secretaria-Intervenci n.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicho trabajador/a su derecho a su QUINTO trienio, con efectos de 4 de ABRIL de 2.017.

Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

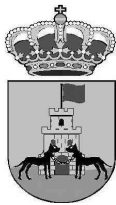
Tercero: Que se notifique a dicho se os esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 73-2017, de 11 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero CUATRO de fecha 11 de MAYO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	DSCT OS.	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	14	7.879,91	7.544,74		7.544,74
CORRIENT E INVERSIONES [2]	0	0,00	0,00		0,00
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00		0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00		0,00
CNP 30002	1	325,87	325,87		325,87
		0,00	0,00		0,00
Totales	15	8.205,78	7.870,61		7.870,61

Total Gastos de este Decreto... 8.205,78 Euros, importa un total de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 74-2017, de 11 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Secretar a Intervenci n ha emitido informe sobre rectificaci n de saldos contables de ingresos y gastos, del que se deduce la necesidad de tramitar y aprobar un expediente al respecto.

Visto dicho informe, as  como la autorizaci n contenida en la base vig sima de las aprobadas para la ejecuci n del Presupuesto General vigente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo inicialmente expediente de rectificaci n de saldos contables de ingresos y gastos de la contabilidad municipal.

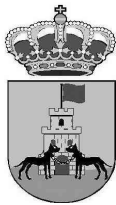
Segundo: Someto dicho expediente a un tr mite de informaci n p blica en el Bolet n Oficial de la Provincia, as  como en el tabl n de anuncios y p gina web municipales, durante un periodo de quince d as naturales, contado a partir del siguiente al de publicaci n del correspondiente edicto en el citado bolet n.

Tercero: Que se considere definitivamente aprobado dicho expediente si no se presentaren alegaciones o reclamaciones en relaci n con el mismo.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDA 75-2017, de 16 de mayo

El seor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

A tenor del procedimiento establecido en la Resolucin de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadstica y del Director General de Cooperacin Local por la que se dictan instrucciones tcnicas a los Ayuntamientos sobre la revisin anual del Padrn Municipal y sobre el procedimiento de obtencin de la propuesta de cifras oficiales de poblacin.

Teniendo en cuenta las Normas para el Tratamiento de Incidencias Resultantes de la Incorporacin de las Variaciones Mensuales a los Ficheros Padronales del INE, as como el Informe de la Jefatura de Polica Local N 44/2017 sobre la comprobacin de la continuidad de residencia en la localidad de diferentes habitantes.

Considerando que esta Alcalda es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padrn Municipal de Habitantes las modificaciones que se indican y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	DNI/NIE	Domicilio	Residencia Actual	Resultado consulta	Incidencia Accin	141/
Isabel Castro Venta	-	-	Holanda	NO reside en Torre Alhuime	Baja por inscripcin indebida BII	
Margarita Castro Venta	-	-	Holanda	NO reside en Torre Alhuime	Baja por inscripcin indebida BII	
Edeltrud Margarete Brenner		Polgono 1 Parcela 76 "Los Rafaeles"	Torre Alhuime	SI reside en Torre Alhuime	Modificacin confirmacin MCO	por
Kathleen Goodwin Margaret		Polgono 2 Parcela 11 "Las Allanadas"	Torre Alhuime	SI reside en Torre Alhuime	Modificacin confirmacin MCO	por

Segundo: Dese cuenta de esta resolucin al Pleno en su prxima sesin y remtase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluca.

Dado en Torre Alhuime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDÍA 76-2017, de 16 de mayo  
La Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputación de Cádiz – Área de Igualdad y Bienestar Social, ha concedido subvención a este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvención	Aport. Ayto.
Convenio de Colaboración para el Desarrollo del “FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA”. Expediente Municipal: 2017-030-436	3.000,00	0,0
Sumas	3.000,00	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretaría Intervención, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvención y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente número 5 de modificación de créditos del Presupuesto General vigente, mediante generación de créditos, y cuyo detalle es el siguiente:

Ingresos	Gastos	Proyecto	Modificación
461	231 480	2017 3 231480 1	3.000,00
		Suma	3.000,00

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su próxima sesión y remítase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

Dado en Torre Alháquime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 77-2017, de 17 de mayo

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vistas las solicitudes presentadas por el personal del Servicio de Limpieza y del Servicio de Ayuda a Domicilio, de este Ayuntamiento, por las que se solicitan las vacaciones anuales reglamentarias correspondientes al a o 2.017, considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder al personal del **Servicio de Ayuda a Domicilio** las vacaciones anuales, de acuerdo con los siguientes per odos:

<sup>35</sup><sub>17</sub> D a. Mar a Jos  Castro P rez, durante el per odo comprendido entre los d as 1 al 30 de Junio, ambos d as incluidos.

<sup>35</sup><sub>17</sub> D a. Andrea Casto Castro , durante el per odo comprendido entre los d as 1 al 31 de julio, ambos d as incluidos

<sup>35</sup><sub>17</sub> D a Elisa Isabel Castro P rez, durante el per odo comprendido entre los d as 1 al 31 de agosto, ambos d as incluidos.

<sup>35</sup><sub>17</sub> D a. Remedios P rraga Candil , durante el per odo comprendido entre los d as 1 al 30 de Septiembre, ambos d as incluidos

<sup>35</sup><sub>17</sub> D a. Mar a Jos  Rodr guez P rez, durante el per odo comprendido entre los d as 1 al 31 de octubre, ambos d as incluidos

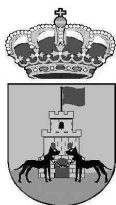
Segundo: Contratar a D a. Eva Mar a Pern a Hidalgo (25.589.642-A), como primera aspirante remitida por el SAE en oferta realizada en su d a a dichos efectos, para la sustituci n del personal del mencionado servicio durante el per odo de vacaciones.

Tercero: Notif quese esta Resoluci n a las citadas personas y d ese cuenta al Pleno Municipal en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 78-2017, de 22 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n de C diz –  rea de Empleo, al amparo de la convocatoria de concesi n de ayudas para el PLAN DE COOPERACI N LOCAL ejercicio 2017 ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvenci�n	Aport. Ayto.
PLAN COOPERACI�N LOCAL DIPUTACI�N DE C�DIZ – PLAN EMPLEO 2017 Expediente Municipal: 2017/40-437	81.418,64	0,0
Sumas	81.418,64	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 6 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

PROYECTO CONTABLE:		2017 2 24114 1	
Aplicaci�n	GASTOS	Aplicaci�n	INGRESOS
241 143	48.482,22	461	81.418,64
241 160	18.035,38		
241 226	14.901,04		
Suma .....	81.418,64		81.418,64

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 79-2017, de 23 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Jes�s Moreno P�rez
NIF, CIF:	74.937.026-J
No. expediente:	2017/12
Fecha solicitud:	26/04/17
Situaci�n obra:	UR La Vi�illa, n� 13-A
R�. Catastral (20 d)	1382101UF081S00014RA
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	2.100,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de soler�a y alicatado en terraza delantera
Observaciones:	La licencia se otorga condicionada a que el z�calo se haga de piedra natural o bien de alicatado imitando a la piedra natural en cuanto a color, textura, brillo, etc

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 18 de mayo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

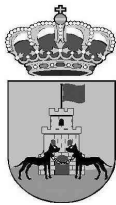
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 80-2017, de 23 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Juan Antonio Mejias Zamudio
NIF, CIF:	75.821.371-P
No. expediente:	2017/14
Fecha solicitud:	03/05/17
Situaci�n obra:	CL Muro, n� 26
R�. Catastral (20 d)	0979308UF0807N0001RK
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	300,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de ba�era por plato de ducha
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 18 de mayo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

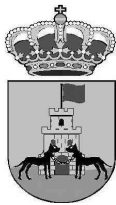
Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 81-2017, de 23 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Matea Mart�n Puertas
NIF, CIF:	75.845.357-M
No. expediente:	2017/10
Fecha solicitud:	10/04/17
Situaci�n obra:	CL Nueva, n� 12
R�. Catastral (20 d)	1081613UF0818S0001XQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	200,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Reparaci�n de tuber�a
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 17 de mayo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

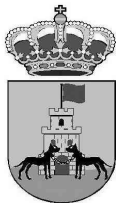
Tercero: Que se practique a dicha se ora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 82-2017, de 23 de mayo

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por don Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor municipal, resuelvo lo siguiente:

Primero: Concedo al solicitante el disfrute del siguiente periodo de vacaciones anuales correspondientes al a o 2017: 29 de mayo a 5 de junio, lo que supone un total de 2 d as h biles, dada su condici n de trabajo parcial (30%)

Segundo: Nombro Secretario Interventor Accidental durante el citado periodo a don Francisco Vargas Fern ndez.

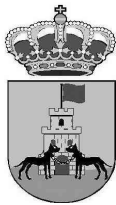
Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 83-2017, de 26 de mayo  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 26 de mayo de 2017, Registro de Entrada no. 2017000779, don Antonio P rez Cabeza, DNI \_\_\_\_\_ como representante de la Compa a de Seguros Preventiva S.A, con CIF A-28027332, ha solicitado Licencia Municipal para la INHUMACI N del cad ver de Do a ANA MARIA GEVA CABALLERO (NIF \_\_\_\_\_) QDEP, fallecido el d a 26/05/2017 en RONDA, provincia de M LAGA, en el Nicho N  26, Fila 2 , Departamento 6 del Cementerio Municipal de la localidad.

Considerando que el mencionado nicho fue adquirido por la fallecida en 1983.

Considerando que se adjunta la perceptiva Licencia de Sepultura expedida por el Registro Civil de Ronda (M laga), y fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Que se notifique esta Resoluci n a Compa a de Seguros Preventiva S.A, as  como al titular censal indicado en la solicitud, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

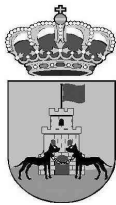
Cuarto: Dar de Baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Quinta: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 84-2017, de 29 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Jos� Mejias Zamudio
NIF, CIF:	25.536.618-V
No. expediente:	2017/15
Fecha solicitud:	09/05/17
Situaci�n obra:	AV Andaluc�a, n� 23
R�. Catastral (20 d)	1082912UF0818S0001UQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	1.500,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de ventanas, puerta de acceso y z�calo
Observaciones:	La licencia se otorga condicionada a que el z�calo se haga en piedra natural o bien de alicatado imitando a la piedra natural en cuanto al color, textura, brillo, etc La carpinter�a ser� de madera barnizada, pintada o lacada en blanco, verde o marr�n. Se podr� sustituir por aluminio o pl�stico siempre que ofrezca el mismo aspecto tanto en secciones como en acabado. Se proh�be expresamente el aluminio en su color.

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 22 de mayo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

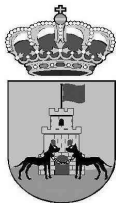
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Acdtal.  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 85-2017, de 29 de mayo  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Francisco Manuel Pern�a Hidalgo
NIF, CIF:	25.584.019-S
No. expediente:	2017/16
Fecha solicitud:	17/05/17
Situaci�n obra:	CL Alcal� del Valle, n� 1
R�. Catastral (20 d)	1280301UF0818S0001MQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	1.100,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Reforma de aseo
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 22 de mayo, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

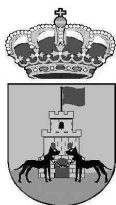
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Acdtal.  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 86-2017, de 29 de mayo:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Rub n Leo Barrientos, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000780, de fecha 29 de mayo de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Rub�n Leo Barrientos
DNI:	_____
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Abajo, n� 8
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 10-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.681, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Acdtal.  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 87-2017 de 2 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El  rea de Empleo de la Diputaci n de C diz ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del programa denominado PLAN DE COOPERACI N LOCAL, al amparo de la Convocatoria de Ayudas a EEPP municipales de la provincia para el ejercicio 2017 (Expte. Mcpal. 2017/040-437).

Considerando que la financiaci n de dichas contrataciones se ha resuelto mediante dotaci n de consignaci n presupuestaria a trav s de modificaci n de cr ditos n mero 6 del Presupuesto 2017, aprobado por decreto 78/2017 de 22 de mayo.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la remisi n de ofertas de empleo gen ricas al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando el env o de los candidatos/as tanto para el T cnico de Gesti n, as  como para las ofertas para cada turno mensual y puestos, conforme a la memoria de ejecuci n y cronograma presentado y aceptado para dicho plan.

Las condiciones y perfil ser n los establecidos en el convenio firmado con la Diputaci n de C diz. No padecer enfermedad o defecto f sico que impida o dificulte gravemente el desempe o de las funciones. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado, mediante procedimiento penal o disciplinario firmes, del servicio del Estado, Comunidades Aut nomas, Entidades Locales u otras Instituciones P blicas.

Segundo: Formalizar contrato laboral con los/as candidatos/as remitidos/as por el SAE, en la Modalidad: Obra o Servicio Determinado, Jornada, Categor a, Fecha Inicio, Duraci n y sueldo: Seg n condiciones establecidas en la memoria y Convenio del programa que consta en el expediente.

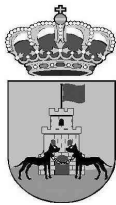
Tercero: Las tareas a realizar por dichos trabajadores ser n las establecidas en la legislaci n vigente para dicha categor a profesional, as  como en la citada memoria del programa.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Acdtal.  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 88-2017 de 6 de junio

El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. FRANCISCO VARGAS FERN NDEZ, con DNI n<sup>o</sup> , de fecha 29/05/2017, Registro de Entrada n<sup>o</sup> 20170360000784, como Funcionario de este Ayuntamiento, por el que se solicita el reconocimiento de su NOVENO trienio.

Vistos el informe al efecto emitido por la Secretaria Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicha trabajador/a su derecho a su NOVENO trienio, con efectos de 28 de MAYO de 2017.

Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

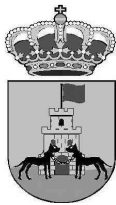
Tercero: Que se notifique a dicho se os esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 89-2017, de 6 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitudes de ayudas recibidas durante el mes de MAYO de 2017 en relaci n con el Programa Extraordinario para Suministros M nimos Vitales y Prestaciones de Urgencia, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad de Andaluc a - DL 8/2014 de 10jun de la Consejer a de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andaluc a, Orden de 24 Abril de 2016, del que este Ayuntamiento ha resultado beneficiario con una subvenci n por importe de 3.000,00 eur. / Expte. Mcpal: 2016/038-436

Considerando que las mismas se encuentra informadas favorablemente por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios y con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las siguientes ayudas con cargo al citado Plan:

SOLICITANTE	NIF	TIPO (electricidad / agua/..)	N� FACTURA / RECIBO	PERIODO	IMPORTE
BARROSO HIDALGO IN�S	31198402Y	AGUA	7160358	2016/03	88,20
BARROSO HIDALGO IN�S	31198402Y	AGUA	7160457	2016/04	61,47
BARROSO HIDALGO IN�S	31198402Y	AGUA	7170157	2017/01	58,12
CASTRO BARROSO JUAN	25582291N	ELECTRICIDAD	201703080 10400346	Enero/ feb 2017	89,64
CASTRO BARROSO JUAN	25582291N	AGUA	71603417	2016/03	73,95
CASTRO BARROSO JUAN	25582291N	AGUA	71604415	2016/04	72,16
CASTRO BARROSO JUAN	25582291N	AGUA	71701410	2017/01	66,55
				TOTAL	510,09

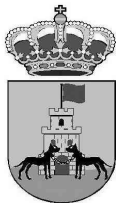
Segundo: Aprobar la ordenaci n del pago de dichas ayudas, con cargo a la aplicaci n presupuestaria 231.480 Proyecto Contable 20163 23148 1.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDÍA 90-2017 de 7 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ELISA MARIA MARTÍN AVALOS, con DNI nº \_\_\_\_\_, de fecha 06/06/2017, Registro de Entrada nº 2017036000824, como Funcionaria de este Ayuntamiento, por el que se solicita el reconocimiento de su PRIMER trienio.

Vistos el informe al efecto emitido por la Secretaria Intervención, resuelvo lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicha trabajador/a su derecho a su PRIMER trienio, con efectos de 1 de JUNIO de 2017.

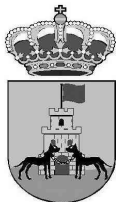
Segundo: Que se comuniquen esta Resolución al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

Tercero: Que se notifique a dicho seños esta Resolución, con expresión de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alháquime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 91-2017, de 7 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Minerva Morales Cortes, con DNI no. , ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000834, de fecha 07 de junio de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Minerva Morales Cortes
NIE:	
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	L'Escala, Gerona
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, 15-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no. 673, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

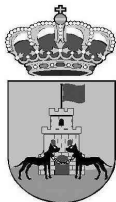
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 92-2017, de 9 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Juan Luis Pern a Vilchez, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000853, de fecha 09 de junio de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Juan Luis Pern�a Vilchez
NIE:	_____
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Puerto de Santa Mar�a, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, 3-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no. 672, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 93-2017, de 12 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Mario Torrej n Naranjo, con DNI no. \_\_\_\_\_, y Do a Nuria Romero Mendoza, con DNI no. \_\_\_\_\_ han solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017000867, de fecha 12 de junio de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Mario Torrej�n Naranjo, y Nuria Romero Mendoza
NIE:	_____ y _____ respectivamente
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Olvera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, 2-B
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no. 682, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1 y 2.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

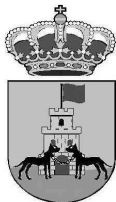
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 94-2017, de 13 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero CINCO de fecha 13 de JUNIO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	DSCT OS.	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	22	18.521,62	18.213,90		18.213,90
CORRIENT INVERSIONES [2]	1	1.655,15	1.655,15		1.655,15
E					
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00		0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	3	608,00	608,00		608,00
CNP					
30002	0	0,00	0,00		0,00
		0,00	0,00		0,00
Totales	26	20.784,77	20.784,77		20.477,05

[1] - GASTOS ENERGIA ELECTRICA / PERIODO: DIC/2016 - ABR/2017: 11.186,67 .  
PROGRAMA SUMINISTROS MININOS VITALES 2016: 510,09 .

[2] - PLAN COOP. LOCAL – EMPLEO 2017: 1.655,15 

Total Gastos de este Decreto... 20.784,77 Euros, importa un total de VEINTE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 95-2017 de 15 de Junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> VARGAS ZAMUDIO, LUIS MIGUEL con NIF 25.589.940-W, de fecha 15/06/2017, Rgto. de Entrada n  2017036000893, por el que solicita EXENCI N en el Padr n del IMPUESTO SOBRE VEH CULOS DE TRACCI N MEC NICA, relativo al objeto tributario que se indica:

Clase	REMOLQUE AGR�COLA	Marca	REMOLQUES CAMPOS	Modelo	RC1E-6000		
Matr�cula / Placa	E8575BFK	N� Bastidor	20032				
Unidades	4500	Tipo	KGS.	Fecha Alta	10032017	Clave	TR
Observaciones	-----						

Considerando que aporta Cartilla de Inscripci n de Maquinaria Agr cola, acreditativa de haberse efectuado la inclusi n de dicho veh culo en el Registro de Maquinaria Agr cola de la Delegaci n Provincial de la Consejer a de Agricultura y Pesca de la Junta de Andaluc a.

Considerando los requisitos establecidos en el art  94.1 f) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la exenci n de veh culos agr colas.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder la exenci n del veh culo indicado en el Impuesto Sobre Veh culos de Tracci n Mec nica con efectos de fecha 15-06-2017.

Segundo: Notif quese al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 96-2017, de 19 de junio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 16-06-2017 entrada n mero 20170360000895, se ha recibido de SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACI N Y GESTI N TRIBUTARIA DE LA DIPUTACI N DE C DIZ - CADIZ, v a NOTIFICACI N TELEM TICA, escrito sobre Diligencia de EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS que existan en este Ayuntamiento a favor del deudor cuyos datos se indican:

- Nombre/Raz n Social : CABALLERO VEGA PAMELA
- Domicilio : CL MURO 10
- Localidad : 11691 TORRE ALH QUIME (C DIZ)
- DNI/ CIF / NIF : NIF
- Deuda Pendiente : 1.024,70
- C digo / Referencia : 0000381800

Considerando que dicho trabajador se encuentra en situaci n de BAJA conforme a los datos que se indican:

- Tipo Contrato : OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- Jornada : TIEMPO PARCIAL (4H/DIARIAS)
- Duraci n : 01-04-2016 a 30-04-2016
- Sueldo liquido d ar.(sueldo Liq Mes/N  Dias): ---
- Sueldo diar. No Embargable (SMI/30): -----

Tramitado expediente al efecto, en el que consta informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

Primero: Declarar, conforme a la actual legislaci n en la materia, resulta IMPROCEDENTE el embargo de sueldo por no ENCONTRARSE DE ALTA EL TRABAJADOR.

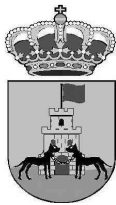
Segundo: Que se notifique esta resoluci n al organismo embargante, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 97-2017, de 19 de junio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 16-06-2017 entrada n mero 20170360000896, se ha recibido de SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACI N Y GESTI N TRIBUTARIA DE LA DIPUTACI N DE C DIZ - CADIZ, v a NOTIFICACI N TELEM TICA, escrito sobre Diligencia de EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS que existan en este Ayuntamiento a favor del deudor cuyos datos se indican:

- Nombre/Raz n Social : GALAN MORILLA MARIA INMACULADA
- Domicilio : CL MURO 10
- Localidad : 11691 TORRE ALH QUIME (C DIZ)
- DNI/ CIF / NIF : NIF
- Deuda Pendiente : 565,29
- C digo / Referencia : 0001093385

Considerando que dicho trabajador se encuentra en situaci n de BAJA conforme a los datos que se indican:

- Tipo Contrato : OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- Jornada : TIEMPO PARCIAL (4H/DIARIAS)
- Duraci n : 01-04-2016 a 30-04-2016
- Sueldo liquido d ar.(sueldo Liq Mes/N  Dias): ---
- Sueldo diar. No Embargable (SMI/30): -----

Tramitado expediente al efecto, en el que consta informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

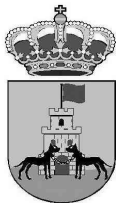
Primero: Declarar, conforme a la actual legislaci n en la materia, resulta IMPROCEDENTE el embargo de sueldo por no ENCONTRARSE DE ALTA EL TRABAJADOR.

Segundo: Que se notifique esta resoluci n al organismo embargante, con expresi n de los recursos que caben contra el mismo.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 98-2017, de 19 de junio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. CASTRO GUERRA, ANTONIO con DNI/NIF de fecha 12/06/2017, Rgto. Entrada n  2017036000870, por el que solicita CAMBIO DE TITULARIDAD relativo a los conceptos tributarios cuyos objetos se indican:

Concepto:	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS			
Situaci�n	CL PORTILLEJO	N�	13	Hoja
Ref. Catastral	1079409UF0817N0001PX	Rf�. Trib.eTIR	110000533	
Titular Actual:	CASTRO GUERRA, ANTONIO		NIF	
Observaciones:				

Considerando que la misma se fundamente en TITULARIDA REAL del indicado objeto tributario:

Nuevo Titular	CASTRO ROSA, JOSEFA	NIF			
Domicilio	AV DE HYTASA 127 2 P03 1				
Municipio	SEVILLA	C.POSTAL	41006	Provincia	SEVILLA

Considerando que se acredita la nueva titularidad de la vivienda (COPIA CONTRATO DE DONACI N DE INMUEBLE URBANO DE FECHA 25/10/2010).

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder el/los cambio/s de titularidad solicitado/s, con efectos de fecha 12/06/2017

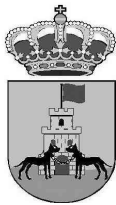
Segundo: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 99-2017, de 19 de junio  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D/ . JIM NEZ MORILLA, OSCAR con NIF  
, de fecha 16/06/2017, Rgtro. Entrada n  2017036000897, por el que  
solicita BAJA en el Padr n de la TASA RECOGIDA RESIDUOS S LIDOS URBANOS,  
relativo al objeto tributario que se indica:

Situaci�n	CL TRASERA A MOLINO	N� / PI/Pta	14 BAJO		
Documento eTIR	104 1 000703254	Ref. Trib	201300566	TARIFA	VIV
Trimestre Devengados	0	Situaci�n	NOTIF	Fecha Situc	01/01/2013
Observaciones	INMUEBLE REFERENCIA CATASTRAL N� 1180305UF0818S0001ZQ.				

Considerando que queda acreditada la situaci n que el solicitante alude en  
relaci n con la no residencia en dicho domicilio / periodo, que de acuerdo con los  
datos aportados se constata que dicho objeto tributario ya se encuentra de alta en el  
censo de dicha tasa con Ref. Trib 990000270 y que se trata de un inmueble unifamiliar.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo  
siguiente:

Primero: Estimar la reclamaci n formulada y conceder la baja solicitada.

Segundo: Aprobar el siguiente gasto DEVOLUCI N INGRESOS:

Concepto 302: TASA BASURAS 2017 = 51,69 Euros.

Concepto 392: RECARGO APREMIO 2017 = 00,00 Euros.

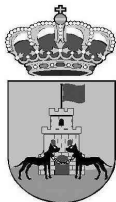
Forma de Pago: Transferencia Bancaria - ES44 2103 4014 1730 1400 5651.

Tercero: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de  
los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las  
cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 100-2017 de 20 de junio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./<sup>a</sup>. /<sup>a</sup>. VARGAS VILCHES, SACRAMENTO con NIF . de fecha 20/06/2017, Rgtro. de Entrada n  2017036000915, por el que solicita EXENCI N en el Padr n del IMPUESTO SOBRE VEH CULOS DE TRACCI N MEC NICA, relativo al objeto tributario que se indica:

Clase	TURISMO	Marca	VOLVO	Modelo	S60
Matr�cula/Placa	3505FTL	Udes	16,23	Tipo	CVF FISCAL
N� de Bastidor	YV1RS694182673947	Fecha Alta	08052017	Clave	TR-A
Observaciones	ANULA LA EXENCI�N DECRETADA EN VEH�CULO 5172DTV (EN BAJA DE 18-04-2017 - SEG�N DGT)				

Base normativa: art  93 del RDL 2/2004 de 5 de diciembre, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la exenci n de veh culos destinado a minusv lidos.

Visto que se adjunta la documentaci n preceptiva: Fotocopias del permiso de circulaci n, del certificado de caracter sticas t cnicas del veh culo y de la Calificaci n de Minusval a, s  como Declaraci n expresa del titular acreditativa de que el veh culo es para su uso exclusivo del titular

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder la exenci n del veh culo indicado en el Impuesto Sobre Veh culos de Tracci n Mec nica con efectos de fecha 20-06-2017.

Segundo: Notif quese al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

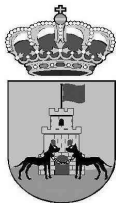
Tercero: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 101-2017, de 21 de junio  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. CASTRO LOVILLO, ANTONIO con DNI/NIF , de fecha 21/06/2017, Rgto. Entrada n  2017036000916, por el que solicita CAMBIO DE TITULARIDAD relativo al concepto y objeto tributario cuyo datos se indican:

Concepto:	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS			
Situaci�n	AV SETENIL	N�	04	Hoja
Ref. Catastral	1281507UF0818S0001ZQ	Rf�. Trib.eTIR	990000262	
Titular Actual:	CASTRO LOVILLO, FERNANDO	NIF	25.553.357-N	
Observaciones:				

Considerando que la misma se fundamenta en TITULARIDAD REAL de dicho objeto tributario, por parte del contribuyente cuyos datos se indican:

Nuevo Titular	CASTRO LOVILLO, ANTONIO	NIF			
Domicilio	AV SETENIL 004				
Municipio	TORRE ALHAQUIME	C.POSTAL	11691	Provincia	C�DIZ

Considerando que la nueva titularidad de la vivienda se acredita mediante CERTIFICACI N CATASTRAL DE FECHA 21/06/2017).

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder el/los cambio/s de titularidad solicitado/s, con efectos de fecha 21/06/2017

Segundo: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 102-2017, de 21 de junio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Secretar a Intervenci n ha redactado pliego administrativo para la concesi n de las instalaciones del Centro de Servicios Sociales, sito en Paseo Vereda Ancha de esta localidad y ha emitido asimismo un informe sobre dicho asunto.

Con el fin de continuar la tramitaci n del correspondiente expediente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo pliego administrativo para concesi n del Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sito en Paseo Vereda Ancha, antiguo Consultorio m dico.

Segundo: El mencionado pliego estar  expuesto al p blico a efectos de reclamaciones durante el periodo comprendido entre los d as 23 de junio a 13 de julio, ambos incluidos, consider ndose definitivamente aprobado si no se presentaren aqu llas.

Tercero: Convoco la licitaci n regulada en dicho pliego, debiendo presentarse las correspondientes proposiciones en el periodo comprendido entre los d as 23 de junio y 13 de julio, ambos incluidos, salvo en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego.

Cuarto: Que el edicto anunciando dicha convocatoria sea expuesto en el tabl n de anuncios y web municipales, as  como en los lugares de costumbre de esta localidad.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 103-2017, de 23 de junio  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Abel �lvarez Castro
NIF, CIF:	74.924.716-P
No. expediente:	2017/18
Fecha solicitud:	05/06/17
Situaci�n obra:	CL Muro, n� 7
R�. Catastral (20 d)	0979503UF0807N0001DK
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	1.320,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Enfoscado de fachada, colocaci�n de z�calo y de dos rejas de garaje
Observaciones:	La licencia est� condicionada a que el z�calo se haga en piedra natural, o bien, excepcionalmente, de alicatado imitando a la piedra natural en cuanto color, textura, brillo, etc

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 20 y 21 de junio, respectivamente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 104-2017, de 23 de junio  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Antonio Pern�a Asencio
NIF, CIF:	75.845.353-R
No. expediente:	2017/17
Fecha solicitud:	25/05/17
Situaci�n obra:	Av.Andaluc�a, n� 30
R�. Catastral (20 d)	1081304UF0818S0001WQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	3.480,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Renovaci�n de suelo y alicatado de cocina
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 20 de junio, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 105-2017, de 27 de junio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./<sup>a</sup>. JUAN JOS  ZAMUDIO CABEZA, con DNI n  , de fecha 27/06/2017, Registro de Entrada n  20170360000941, como trabajadora de este Ayuntamiento con el puesto de Vigilante, el reconocimiento de su TERCER trienio/s.

Vista as  mismo la/s certificaci n/es presentada/s en relaci n con los servicios prestados por dicho/a trabajador/a en la Administraci n P blica, as  como el informe favorable de Secretaria-Intervenci n.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicho trabajador/a su TERCER trienio/s, con efectos de 21 de Junio de 2.017.

Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

Tercero: Que se notifique a dicho se os esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 106-2017, de 28 de junio  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don David Castro Pi�ero
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/19
Fecha solicitud:	07/06/17
Situaci�n obra:	UR La Vi�illa, n� 15-A
R�. Catastral (20 d)	1382101UF0818S0016YD
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	1.000,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de soler�a en patio delantero de la vivienda
Observaciones:	<b>Desfavorable sobre cubierta del patio trasero con aluminio y chapa tipo s�ndwich.</b>

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 22 de junio, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

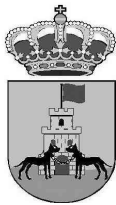
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 107-2017, de 30 de junio:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Ana Bel n Vargas Guerrero, con DNI no. \_\_\_\_\_, y Don Antonio Miguel Hidalgo Gal n, con DNI no. \_\_\_\_\_ i. han solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000950, de fecha 30 de junio de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Ana Bel�n Vargas Guerrero y Antonio Miguel Hidalgo Gal�n
DNI:	_____, y _____ respectivamente
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Pilar, n� 7 y Bda. El Tejar, n� 36 respectivamente
Cambio de domicilio: nuevo:	UR La Vi�illa, n� 6-A
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no.683, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1, 2 respectivamente
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 108-2017, de 30 de junio  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Remedios Salas Salas
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/21
Fecha solicitud:	27/06/17
Situaci�n obra:	CL Nueva, n� 3
R�. Catastral (20 d)	1081314UF0818S0001LQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	437,17 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de z�calo en fachada exterior
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 29 de junio, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicha se ora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 109-2017, de 3 de julio

El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido, mediante convenio firmado el d a 30 de junio del presente a o, una subvenci n para financiar el proyecto t cnico denominado "Pintura del CEIP Sagrado Coraz n de Jes s" redactado por el Servicio de Asistencia Municipal y cuyo presupuesto es igual al importe de la ayuda concedida.

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 7 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

- A) Proyecto contable: 2017-2-32363-1, "Pintura CEIP Sagrado Coraz n de Jes s"
- B) Ingresos: Aplicaci n 761: 20.000,00 euros.
- C) Gastos: Aplicaci n 323.632: 20.000,00 euros.

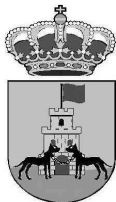
Tercero: Que este expediente sea contabilizado con fecha 3 de julio de 2017.

Cuarto: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 110-2017, de 3 de julio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitudes de ayudas recibidas durante el mes de JUNIO de 2017 en relaci n con el Programa Extraordinario para Suministros M nimos Vitales y Prestaciones de Urgencia, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad de Andaluc a - DL 8/2014 de 10jun de la Consejer a de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andaluc a, Orden de 24 Abril de 2016, del que este Ayuntamiento ha resultado beneficiario con una subvenci n por importe de 3.000,00 eur. / Expte. Mcpal: 2016/038-436

Considerando que las mismas se encuentra informadas favorablemente por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios y con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las siguientes ayudas con cargo al citado Plan:

SOLICITANTE	NIF	TIPO (electricidad / agua/..)	N� FACTURA / RECIBO	PERIODO	IMPORTE
BARRIENTOS CALLE ENRIQUE	25594079R	ELECTRICIDAD	1CSN17050 0156621	MAR-ABR/17	164,89
				TOTAL	164,89

Segundo: Aprobar la ordenaci n del pago de dichas ayudas, con cargo a la aplicaci n presupuestaria 231.480 Proyecto Contable 20163 23148 1.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 111-2017, de 6 de julio:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Joaqu n Castellvi Ib n ez, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017000974, de fecha 5 de julio de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Joaqu�n Castellvi Ib�n�ez
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Trascastillo, n� 18
Cambio de domicilio: nuevo:	PS Vereda Ancha, n� 7
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 236, hoja no.684, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 112-2017, de 6 de julio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Adjudico el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 323.632.
- b) Proyecto contable: 2017-2-32363-1.
- c) Inversi n "Pintura CEIP Sagrado Coraz n de Jes s"
- d) Importe: 19.998,00 euros.
- e) Adjudicatario: Francisco Jos  Morales Cabeza, NIF no. 44.051.054-M.
- f) Plazo de ejecuci n: Hasta el 31 de julio de 2017.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicten los t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 113-2017, de 6 de julio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Durante el periodo comprendido entre los d as 10 a 16 y 24 a 31 de julio del presente a o disfrutar  de unos d as de vacaciones, por lo que es necesario nombrar a la persona que me sustituir  durante dicho periodo.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Nombro Alcaldesa Presidenta Accidental durante el expresado periodo a la Teniente de Alcalde Primera do a Mar a Dolores Ruiz Carre o.

Segundo: Que se d  cuenta al Pleno Municipal en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 114-2017, de 11 de julio

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por don Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor municipal, resuelvo lo siguiente:

Primero: Concedo al solicitante el disfrute del siguiente periodo de vacaciones anuales correspondientes al a o 2017: 1 a 15 de agosto, lo que supone un total de 4 d as h biles, dada su condici n de trabajo parcial (30%)

Segundo: Nombro Secretario Interventor Accidental durante el citado periodo a don Francisco Vargas Fern ndez.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 115-2017, de 11 de julio

La Sra. Alcaldesa Accidental ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero SEIS de fecha 11 de JULIO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO		N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. CORRIENTE	SERVICIOS [1]	27	21.127,78	19.958,96	19.958,96
	INVERSIONES [2]	2	5.570,71	5.570,71	5.570,71
DE EJERC. CERRADOS [3]		0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS		2	1.003,91	1.003,91	1.003,91
CNP	30002	0	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
Totales		31	27.702,40	26.533,58	26.533,58

[2] - PROGRAMA SUMINISTROS MININOS VITALES 2016: 164,89 .

[2] - PLAN DIPUTACI N COOP. LOCAL – EMPLEO 2017: 5.570,71 

Total Gastos de este Decreto... 27.702,40 Euros, importa un total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA C NTIMOS.

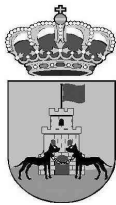
Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDÍA 116-2017 de 18 de Julio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./<sup>a</sup>. VARGAS VILCHES, JUAN con NIF 25.572.882-X, de fecha 18/07/2017, Rgto. de Entrada nº 2017036001051, por el que solicita EXENCIÓN en el Padrón del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, relativo al objeto tributario que se indica:

Clase	REMOLQUE AGRÍCOLA CISTERNA	Marca	HERMANOS GARCIA	Modelo	C-6		
Matrícula / Placa	-----	Nº Bastidor	CG790				
Unidades	6000	Tipo	KGS.	Fecha Alta	18072017	Clave	AL
Observaciones	-----						

Considerando que no aporta Cartilla de Inscripción de Maquinaria Agrícola, acreditativa de haberse efectuado la inclusión de dicho vehículo en el Registro de Maquinaria Agrícola de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Considerando los requisitos establecidos en el artº 94.1 f) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la exención de vehículos agrícolas.

Considerando que esta Alcaldía es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder el Alta y la exención del vehículo indicado en el Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica con efectos de fecha 18-07-2017.

Segundo: Conceder un plazo de TRES MESES, contados a partir de la recepción de la notificación del presente decreto, para aportar copia compulsada de la Cartilla de Inscripción de Maquinaria Agrícola, en la que conste la matrícula del vehículo, así como del Permiso de Circulación, requisitos cuyo incumplimiento dará lugar a la anulación de la exención ahora decretada.

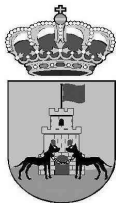
Tercero: Notifíquese al/los interesado/s esta Resolución, con expresión de los recursos que caben contra ella.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Torre Alháquime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 117-2017 de 18 de julio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./<sup>a</sup>. GALLEGO VILLALBA, ANA con DNI/CIF  
, de fecha 18/07/2017, Rgtro. de Entrada n  2017036001059, por el que  
solicita EXENCI N en el Padr n del IMPUESTO SOBRE VEH CULOS DE  
TRACCI N MEC NICA, relativo al objeto tributario que se indica:

Clase	TURISMO	Marca	VOLKSWAGEN	Modelo	GOLF
Matr�cula/Placa	9303JLL	Udes	9,78	Tipo	CVF FISCAL
N� de Bastidor	WVWZZZAUZGW209752	Fecha Alta	28012016	Clave	MA
Observaciones	-----				

Base normativa: art  93 del RDL 2/2004 de 5 de diciembre, Texto Refundido de  
la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la exenci n de veh culos  
destinado a minusv lidos.

Visto que se adjunta la documentaci n preceptiva: Fotocopias del permiso de  
circulaci n, del certificado de caracter sticas t cnicas del veh culo, de la Calificaci n de  
Minusval a, Declaraci n expresa del titular acreditativa de que el veh culo es para su  
uso exclusivo del titular y copia del recibo correspondiente a dicho concepto y objeto  
tributario, ejercicio 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo  
siguiente:

Primero: Conceder la exenci n solicitada, con efectos de fecha 18/07/2017

Segundo: Aprobar el siguiente gasto Concepto 2017 115: DEVOLUCI N  
INGRESOS INDEBIDOS \* IMP. VEHICULOS 4T-2017 = 12,00.

Tercero: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de  
los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las  
cuotas tributarias, en su caso.

Cuarto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se  
celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 118-2017 de 18 de julio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De acuerdo con lo establecido en el RD 1.627-1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones m nimas de seguridad y salud en las obras de construcci n, ha sido redactado por parte del adjudicatario Francisco Jos  Morales Cabeza (NIF no. 44.051.054-M) el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de "Pintura CEIP Sagrado Coraz n de Jes s" expediente municipal no. 2017-117-381.

En relaci n con lo expuesto, esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad de la mencionada obra, que ha sido informado por don Miguel  ngel Mu oz Le n, Arquitecto T cnico del Servicio de Asistencia Municipal (SAM) Unidad de Olvera, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecuci n.

Segundo: Que se comunique esta resoluci n al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputaci n de C diz, Unidad de Olvera.

Tercero: El presente Decreto se informar  al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 119-2017, de 25 de julio  
La Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n de C diz –  rea de Desarrollo Econ mico y Servicios a la Ciudadan a – Servicio de Deportes, ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvenci�n	Aport. Ayto.
PLAN GENERAL DE DEPORTES DE LA DIPUTACI�N DE C�DIZ "PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTES 2017" . Expediente Municipal: 2017-047-443	7.000,00	0,0
Sumas	7.000,00	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 8 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

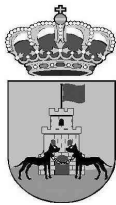
Ingresos	Gastos	Proyecto	Modificaci�n
461	341 227	2017 3 34122 1	7.000,00
		Suma	7.000,00

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 120-2017, de 25 de julio  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Durante el periodo comprendido entre los d as 1 a 7 de agosto del presente a o disfrutar  de unos d as de vacaciones, por lo que es necesario nombrar a la persona que me sustituir  durante dicho periodo.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Nombro Alcaldesa Presidenta Accidental durante el expresado periodo a la Teniente de Alcalde Primera do a Mar a Dolores Ruiz Carre o.

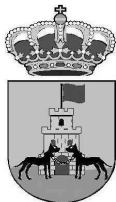
Segundo: Que se d  cuenta al Pleno Municipal en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 121-2017, de 26 de julio  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./D a. Antonio P rez Cabeza, DNI P, como representante de la Compa a de Seguros Preventiva SA, con CIF A28027332, de fecha 26/07/2017 Registro de Entrada n  2017001115, por el que se solicita Licencia Municipal para la inhumaci n de los restos mortales de D./D a. JUAN ORTEGA MEDINA (NIF ), QDEP, fallecido/a el d a 25-07-2017 en el municipio de TORRE ALH QUIME provincia de C DIZ, en el Nicho n  2, Departamento 8, Fila 2  del Cementerio Municipal de esta localidad.

Considerando que el mencionado nicho se encuentra ocupado con los siguientes restos mortales:

Departamento	8	Nicho N�	2	Fila	2
Datos otros restos existentes					
Apellidos y Nombre			Fecha Defunci�n		
MEDINA TRUJILLO, ISABEL			16/03/94		

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el REGISTRO CIVIL DE TORRE ALH QUIME (C DIZ), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Tercero: Que se notifique esta Resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

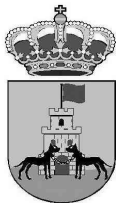
Cuarto: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

La Alcaldesa Presidenta Acctal  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 122-2017, de 28 de julio  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. CASTRO GUERRA, ANTONIO con DNI/NIF , de fecha 27/07/2017, Rgto. Entrada n  2017036001123, por el que solicita CAMBIO DE TITULARIDAD relativo a los conceptos tributarios cuyos objetos se indican:

Concepto:	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS			
Situaci�n	CL FEDERICO GARCIA LORCA	N�	8	Hoja
Ref. Catastral	0981715UF0808S0001TB	Rf�. Trib.eTIR	990000203	
Titular Actual:	EMILIO GEVAS CABALLERO	NIF		
Observaciones:				

Considerando que la misma se fundamente en TITULARIDA REAL del indicado objeto tributario:

Nuevo Titular	GUERRA GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	NIF			
Domicilio	AVGD. SANT NARCIS 111 P02 3				
Municipio	GIRONA	C.POSTAL	17005	Provincia	GIRONA

Considerando que queda acreditada la titularidad de la vivienda (CONSTA COMO TITULAR CATASTRAL DESDE EL EJERCICIO 2011).

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder el/los cambio/s de titularidad solicitado/s, con efectos de fecha 27/07/2017

Segundo: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

La Alcaldesa Presidenta Acctal  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 123-2017, de 4 de agosto  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

D./<sup>a</sup> JAIME VARGAS PERNIAS, con NIF no. \_\_\_\_\_, ha solicitado con fecha 25/07/2017, Rgtro, de Entrada n  20170360001112, autorizaci n para instalaci n de placa de vado permanente por entrada y salida de veh culos de la cochera sita en CL PILAR no. 7

Visto asimismo que el informe n mero 66/2017, de fecha 04/08/2017, emitido por la Polic a Local, a requerimiento de esta Alcald a, en relaci n con las condiciones pertinentes para la autorizaci n de instalaci n de la citada se alizaci n.

Considerando que la citada entrada se encuentra en Alta en el Padr n de la Tasa por la Ocupaci n de Terrenos de uso p blico por Entrada y Salida de Veh culos a trav s de las Aceras y Reservas para Aparcamiento Exclusivo, con el n  0105.

Esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder autorizaci n para instalaci n de se al de prohibici n de aparcamiento, que deber  figurar en la parte inferior central de la placa y conforme a las condiciones detalladas en el informe de la Polic a Local que se cita, asignando a dicho Vado Permanente el n  0105.

Segundo: El formato de la placa deber  ajustarse a lo previsto en el art culo 55 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tr fico, Circulaci n de Veh culos a motor y Seguridad Vial.

Tercero: Esta autorizaci n, que podr  ser revocada por el Ayuntamiento en cualquier momento, queda subordinada a las posibles instalaciones temporales que se realicen con autorizaci n municipal, tales como instalaci n de puestos de mercadillo, instalaciones de feria o similares, en cuyo caso,  stas siempre prevalecer n sobre aquella.

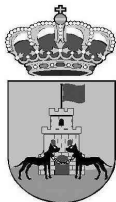
Cuarto: Notificar la presente resoluci n a la persona interesada, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

La Alcaldesa Presidenta Acctal  
Fr. Mar a Dolores Ruiz Carre o

El Secretario Interventor Acctdal.  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 124-2017, de 7 de agosto

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Yahaira Mar a Villalba M rquez, DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta por nacimiento de su hijo Francisco Jos  en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001157, de fecha 07 de agosto de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Francisco Jos� Verdugo Villalba
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	CL Abajo, n� 6
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 30, hoja no 116, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Accidental  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 125-2017, de 8 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. OBRAS Y SERV. DE COMPET. MCPAL Y CTRAS. DE DIPUTACI�N- (PPCOSCMYC n� 21-2016 – LOTE 2 )						
Denominaci�n	EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO DESDE SETENIL Y DE MUROS DE PS VEREDA ANCHA Y PZ JOSE MARIA TEMPRANILLO						
Obra N�	68	A�o:	2015	Imp. Adjud.	0,00	Expte:	26/2014-371
Adjudicatario:	CONSTRUALGODONALES SL				Nif/Cif:	B11419504	
Direcci�n T�cnica	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)					
	Arq.T�cnico	MIGUEL ANGEL MU�OZ LE�N (SAM)					
Certificaci�n n�.	Periodo	Importe		Diputaci�n		Ayuntamiento	
	SEGUNDA	01/31-01-2017	5.859,05	5.566,10	292,95		
TERCERA	01/28-02-2017	8.440,11	8.018,10	422,01			
CUARTA	01/31-03-2017	8.941,11	8.494,05	447,06			
QUINTA	01/30-04-2017	6.000,34	5.700,32	300,02			

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras.

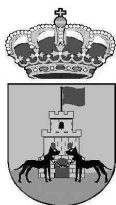
Segundo: Aprobar, en su caso, la Fase OP de Gastos / Partida 2014-942.761 (N .OPERAC. 220150001191), a favor de la Excm. Diputaci n Provincial, por el importe correspondiente a la aportaci n Municipal.

Tercero: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Accidental  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 126-2017, de 9 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	CONVENIO CON DIPUTACI�N DE C�DIZ / SUBVENCI�N EXTRAORDINARIA (20.000,00 EUR.)						
Denominaci�n	DIPUTACI�N PARA PINTURA Y ARREGLOS DE DE FACHADAS EXTERIORES C.E.I.P. SAGRADO CORAZ�N DE JES�S.						
Obra N�	--	A�o:	201 7	Imp. Adjud.	19.998,00	Expte:	117/2017-381
Adjudicatario:	FRANCISCO JOS� MORALES CABEZA				Nif/Cif:	44.051.054-M	
Direcci�n	Arquitecto		-----				
T�cnica	Arq.T�cnico		MIGUEL ANGEL MU�OZ LE�N (SAM)				
Certificaci�n n�.	Periodo		Importe		Diputaci�n		Ayuntamiento
PRIMERA	22/31-07-2017		9.411,50		9.411,50		0,00

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras.

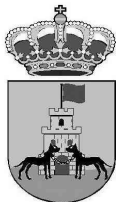
Segundo: Aprobar, en su caso, la Fase OP de Gastos / Partida 2017-323.632 Proyecto Contable 2017 2 32363 1, a favor del adjudicatario, por el importe correspondiente a la citada certificaci n de obras.

Tercero: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Accidental  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 127-2017, de 14 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero SIETE de fecha 14 de AGOSTO de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	12	15.168,59	14.871,85	14.871,85
CORRIENTE INVERSIONES [2]	4	0,00	1.462,04	1.462,04
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	1	12,00	12,00	12,00
CNP 30002	0	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	17	15.180,59	16.345,89	16.345,89

[2] - APORTACI N MCPAL OBRA PPCOSM 68/2015 / CERTIFICACIONES N  2, 3, 4 Y 5: 1.462,04 .

Total Gastos de este Decreto... 16.345,89 Euros, importa un total de DIECIS IS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE C NTIMOS.

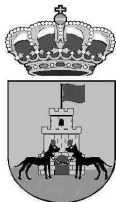
Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor Accidental  
Fr. Francisco Vargas Fern ndez



DECRETO DE ALCALD A 128-2017, de 29 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Leandro Mejias Castro, con D.N.I no \_\_\_\_\_, ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017001215, de fecha 28 de agosto de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Leandro Mejias Castro
NIE:	.....
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Estepona, M�laga
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	Diseminado, n� 5001
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 19, hoja no. 597, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 5
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 129-2017, de 29 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Apruebo el siguiente contrato menor:

- Aplicaci n de gastos 933.619.
- Concepto: Monumento con burro cargado de melones y arriero a tama o natural, que se situar  en la rotonda que est  construyendo la Diputaci n de C diz en la zona de acceso al casco urbano de esta localidad.
- Importe: 19.850,00 euros.
- Adjudicatario: Francisco Valc rcel Pozo.
- DNI no: .....

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 130-2017, de 30 de agosto  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. OBRAS Y SERV. DE COMPET. MCPAL Y CTRAS. DE DIPUTACI�N- (PPCOSCMYC n� 21-2016 – LOTE 2 )						
Denominaci�n	EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO DESDE SETENIL Y DE MUROS DE PS VEREDA ANCHA Y PZ JOSE MARIA TEMPRANILLO						
Obra N�	68	A�o:	2015	Imp. Adjud.	0,00	Expte:	26/2014-371
Adjudicatario:	CONSTRUALGODONALES SL					Nif/Cif:	B11419504
Direcci�n T�cnica	Arquitecto	FRANCISCO JAVIER GARZ�N BELLIDO (SAM)					
	Arq.T�cnico	MIGUEL ANGEL MU�OZ LE�N (SAM)					
Certificaci�n n�.	Periodo	Importe			Diputaci�n		Ayuntamiento
	SEXTA	01-31/05/2017	10.432,68		9.911,05		521,63

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras.

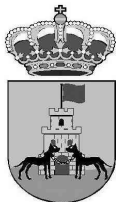
Segundo: Aprobar, en su caso, la Fase OP de Gastos / Partida 2014-942.761 (N .OPERAC. 220150001191), a favor de la Excm. Diputaci n Provincial, por el importe correspondiente a la aportaci n Municipal.

Tercero: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDA 131-2017, de 31 de agosto  
El seor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Doa Jennifer Mara Calle Fernandez, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hija Triana en el Padrn Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001229, de fecha 31 de agosto de 2017.

Considerando que esta Alcalda es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padrn Municipal de Habitantes la modificacin que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Triana Carrero Calle
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	UR La Viilla, n 7-B
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y nmero de orden:	Va no. 351, hoja no 616, distrito 1, seccin 1, no. de orden 5
Correccin de datos: datos actuales:	
Correccin de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correccin de datos

Segundo: Que se notifique esta resolucin a la persona solicitante, con expresin de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resolucin al Pleno en su prxima sesin y remtase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluca.

Dado en Torre Alhuime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 132-2017, de 5 de setiembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto de Alcald a no. 102-2017, de 21 de junio, aprob  el Pliego de Cl usulas Administrativas redactado para regir el contrato de Concesi n del Centro de Servicios Sociales, sito en Paseo Vereda Ancha no. 9 de esta localidad.

El d a 7 de julio del presente a o se public  edicto por el que se somet  dicho pliego a un tr mite de informaci n p blica y, simult neamente, se convocaba la licitaci n correspondiente. El plazo de presentaci n de proposiciones comenz  el d a 10 y finaliz  el d a 31 de julio siguientes.

Durante el citado periodo se ha presentado una  nica proposici n, firmada por do a Roc o Gonz lez Zamudio, DNI no , que incumple lo establecido en el citado Pliego por las siguientes razones:

1  La documentaci n no se ha presentado en sobres cerrados y firmados (cl usula 11.4 del Pliego)

2  La propuesta econ mica no alcanza el canon anual m nimo de 720,00 euros (cl usula 5 .1 del pliego)

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

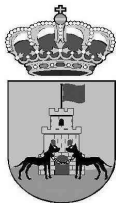
Primero: Declaro rechazada la  nica proposici n presentada para concurrir a la contrataci n de la Concesi n del Centro de Servicios Sociales de esta localidad y, con ello, declaro desierta la correspondiente licitaci n.

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a do a Roc o Gonz lez Zamudio.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 133-2017 de 11 de septiembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./<sup>a</sup>. /<sup>a</sup>. M RQUEZ M RQUEZ, FRANCISCO con NIF de fecha 08/09/2017, Rgtr. de Entrada n  2017036001248, por el que solicita EXENCI N en el Padr n del IMPUESTO SOBRE VEH CULOS DE TRACCI N MEC NICA, relativo al objeto tributario que se indica:

Clase	TURISMO	Marca	DACIA	Modelo	DUSTER
Matr�cula/Placa	3130HKH	Udes	11,02	Tipo	CVF FISCAL
N� de Bastidor	UU1HSDAG546755283	Fecha Alta	11122015	Clave	TR-A
Observaciones	'----				

Base normativa: art  93 del RDL 2/2004 de 5 de diciembre, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la exenci n de veh culos destinado a minusv lidos.

Visto que se adjunta la documentaci n preceptiva: Fotocopias del permiso de circulaci n, del certificado de caracter sticas t cnicas del veh culo y de la Calificaci n de Minusval a, s  como Declaraci n expresa del titular acreditativa de que el veh culo es para su uso exclusivo del titular

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder la exenci n del veh culo indicado en el Impuesto Sobre Veh culos de Tracci n Mec nica con efectos de fecha 08-09-2017.

Segundo: Aprobar el siguiente gasto Concepto 2017 115: DEVOLUCI N INGRESOS INDEBIDOS \* IMP. VEHICULOS 4T-2017 = 12,00.

Tercero: Notif quese al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

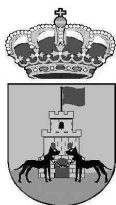
Cuarto: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Quinto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 134-2017, de 11 de septiembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista las Certificaci n/es de Obra cuyos datos se indican a continuaci n:

Plan/Programa:	CONVENIO CON DIPUTACI�N DE C�DIZ / SUBVENCI�N EXTRAORDINARIA (20.000,00 EUR.)						
Denominaci�n	DIPUTACI�N PARA PINTURA Y ARREGLOS DE DE FACHADAS EXTERIORES C.E.I.P. SAGRADO CORAZ�N DE JES�S.						
Obra N�	--	A�o:	2017	Imp. Adjud.	19.998,00	Expte:	117/2017-381
Adjudicatario:	FRANCISCO JOS� MORALES CABEZA				Nif/Cif:		
Direcci�n	Arquitecto		-----				
T�cnica	Arq.T�cnico		MIGUEL ANGEL MU�OZ LE�N (SAM)				
Certificaci�n n�.	Periodo	Importe		Diputaci�n		Ayuntamiento	
PRIMERA	01/24-08-2017	10.586,50		10.586,50		0,00	

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la/s referida/s Certificaci n/es de Obras.

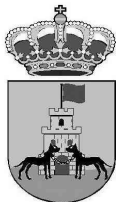
Segundo: Aprobar, en su caso, la Fase OP de Gastos / Partida 2017-323.632 Proyecto Contable 2017 2 32363 1, a favor del adjudicatario, por el importe correspondiente a la citada certificaci n de obras.

Tercero: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 135-2017, de 12 de septiembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero OCHO de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	21	31.661,38	31.361,17	31.373,17
CORRIENTE INVERSIONES [2]	9	18.179,21	18.700,84	18.700,84
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	1	12,00	12,00	12,00
CNP 30002	0	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	31	49.852,59	50.074,01	50.074,01

[2] - 2<sup>a</sup> CERT. OBRA DE PINTADO C.E.I.P. SGDO CORAZON: 10.586,50 

[2] - APORT MCPAL OBRA PPCOSM N  21-2016: 521,63 

[2] - PLAN DIPUTACI N COOP. LOCAL – EMPLEO 2017: 3.792,71 

[2] - PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTES 2017: 3.800,00 

Total Gastos de este Decreto... 49.852,59 Euros, importa un total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 136-2017, de 14 de septiembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Juana Mendoza Gonz lez, con DNI no. , ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, as  como el de su hijo Pablo Antonio, entrada no. 2017001284, de fecha 14 de septiembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Juana Mendoza Gonz�lez y Pablo Antonio Herrera Mendoza
NIE:	y respectivamente
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Jerez de la Frontera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	AV Setenil, 9
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 310, hoja no. 545, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2 y 3.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 137-2017, de 19 de setiembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ISIDORA CASTRO GUERRA, con DNI n<sup>o</sup> , de fecha 15/06/2017, Registro de Entrada n<sup>o</sup> 20170360000890, como trabajador/a de este Ayuntamiento del programa/servicio "Convenio Colaboraci n con SSCC Diputaci n para Contrataci n de Monitor/a de Actividades para Programa Envejecimiento Activo", por el que se solicita el reconocimiento de trienio/s.

Vista as  mismo la/s certificaci n/es presentada/s en relaci n con los servicios prestados por dicho/a trabajador/a en la Administraci n P blica, as  como el informe favorable de Secretaria-Intervenci n.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicho trabajador/a el/los PRIMER, SEGUNDO y TERCER trienio/s, con efectos de 17-05-2016, que comenzar  a percibir a partir de la pr xima liquidaci n de salarios.

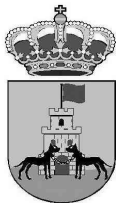
Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

Tercero: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 138-2017, de 19 de setiembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ANA BEL N P REZ CABRERA, con DNI n  , de fecha 15/06/2017, Registro de Entrada n  20170360000891, como trabajador/a de este Ayuntamiento del programa/servicio "Convenio Colaboraci n con SSCC Diputaci n para Contrataci n de Monitor/a de Ludoteca para Programa Prevenci n Reinserci n Infanto / Juvenil - Ludotecas", por el que se solicita el reconocimiento de trienio/s.

Vista as  mismo la/s certificaci n/es presentada/s en relaci n con los servicios prestados por dicho/a trabajador/a en la Administraci n P blica, as  como el informe favorable de Secretaria-Intervenci n.

Esta Alcald a-Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Reconocer a dicho trabajador/a el/los PRIMER, SEGUNDO y TERCER trienio/s, con efectos de 15-12-2016, que comenzar  a percibir a partir de la pr xima liquidaci n de salarios.

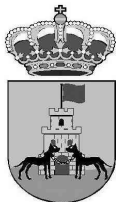
Segundo: Que se comunique esta Resoluci n al Registro de Personal y a la Intervenci n de Fondos para su efectividad, e inclusi n en n mina la remuneraci n que implica.

Tercero: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 139-2017, de 19 de setiembre  
La Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n de C diz –  rea de Desarrollo y Bienestar Social, al amparo del Convenio de Colaboraci n firmado para el desarrollo del Programas de Igualdad y Prevenci n de la violencia de G nero y la Homofobia “, ha concedido subvenci n a este Ayuntamiento para la ejecuci n del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvenci�n	Aport. Ayto.
PROGRAMA IGUALDAD Y PREVENCI�N DE LA VIOLENCIA DE G�NERO Y LA HOMOFOBIA: “DE IGUAL POR IGUAL ” Expediente Municipal: 2017-037-435	1.160,00	0,0
Sumas	1.160,00	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 9 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

Ingresos	Gastos	Proyecto	Modificaci�n
461	231.227	2017 3 23122 1	1.160,00
		Suma	1.160,00

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 140-2017, de 21 de setiembre  
La Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

En el Presupuesto General de esta Corporaci n para el presente a o existe cr dito en las aplicaciones 929.131 y 929.160 para el abono, respectivamente, de las retribuciones y las cuotas patronales de la Seguridad Social de la Secretar a del Juzgado de Paz de esta localidad, de acuerdo con lo establecido en las leyes del Parlamento de Andaluc a nos. 5-2010 y 6-2010, ambas de 11 de junio.

Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en las disposiciones antes indicadas, resuelvo lo siguiente:

Primero: Ab nese a don Luis Miguel Vargas Zamudio, Secretario del Juzgado de Paz, la cantidad mensual correspondiente a los meses de enero a setiembre del presente a o, ambos incluidos.

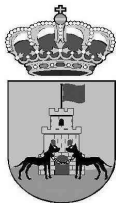
Segundo: Red ctese contrato indefinido de trabajo con dicho se or, y dese de alta al mismo en el R gimen General de la Seguridad Social, todo ello con efectos del d a 1 de octubre del presente a o.

Tercero: Que en lo sucesivo se abone a dicho se or su retribuci n mensual y se liquiden las correspondientes cuotas patronales de Seguridad Social junto con el resto de los empleados municipales.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 141-2017, de 22 de septiembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Isabel Carre�o Zamudio
NIF, CIF:	75.838.351-Z
No. expediente:	2017/23
Fecha solicitud:	04/07/17
Situaci�n obra:	CL Trascastillo, n� 26
R�. Catastral (20 d)	0979303UF0807N0003UB
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	245,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de z�calo de piedra de laja
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 19 de septiembre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de dos meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicha se ora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha se ora esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 142-2017, de 22 de septiembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Est  prevista para ma ana, d a 27 de setiembre, la firma con la Diputaci n de C diz de un Convenio de Colaboraci n dentro del Programa de Cooperaci n para la Mejora de Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de C diz, que se financia  ntegramente con una subvenci n de la Corporaci n provincial.

No me ser  posible asistir a la firma de dicho documento y por ello resuelvo lo siguiente:

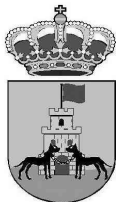
Primero: Delego en do a Mar a Dolores Ruiz Carre o, Teniente de Alcalde Primera, la firma del convenio antes mencionado.

Segundo: Que se expida certificado de esta resoluci n para su entrega en el  rea de Desarrollo Sostenible de la Diputaci n de C diz.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 143-2017, de 28 de septiembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido, mediante convenio de colaboraci n firmado el d a 27 de setiembre del presente a o, una subvenci n incluida dentro del Programa de Cooperaci n para la Mejora de Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la provincia de C diz, cuyo presupuesto es igual al importe de la ayuda concedida.

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 10 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Proyecto contable: 2017-2-16226-1, "Equipamientos de Desarrollo Sostenible"

B) Ingresos: Aplicaci n 761: 14.000,00 euros.

C) Gastos:

c.1 Aplicaci n 1622.629: 10.000,10 euros.

c.2 Aplicaci n 454.609: 3.999,90 euros.

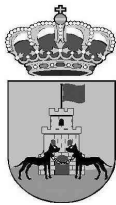
Tercero: Que este expediente sea contabilizado con fecha 28 de setiembre de 2017.

Cuarto: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 144-2017, de 28 de septiembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Roc o Janita Morcillo, DNI no. , present  en este Ayuntamiento el d a 10 de abril de 2017, entrada n mero 532, declaraci n responsable de apertura de un establecimiento destinado al comercio menor de prendas y tocados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalizaci n del comercio y de determinados servicios.

Vistos los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera, resuelvo lo siguiente:

Primero: Tomo conocimiento de la declaraci n responsable y la habilitaci n de do a Roc o Janita Morcillo para iniciar la actividad de "Comercio menor de prendas de vestir y tocados" en Avenida de Andaluc a no. 8 de esta localidad.

Segundo: Dicha toma de conocimiento se retrotrae al d a de presentaci n de la citada declaraci n, 10 de abril de 2017.

Tercero: Dicha toma de conocimiento queda condicionada a que no se reinstale la m quina de aire acondicionado ni las tuber as en la fachada delantera ni en la trasera.

Cuarto: Que se notifique esta resoluci n a la interesada.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 145-2017, de 29 de septiembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El pr ximo d a 1-10-2017 finaliza la vigencia del actual contrato para la presentaci n del SERVICIO DE PREVENCI N Y VIGILANCIA DE LA SALUD con la empresa INPREX, SERVICIO DE PREVENCI N DE RIESGOS LABORALES SL.

Actualmente se vienen detectando la existencia de problemas a la hora de efectuar el servicio de Vigilancia de la Salud, motivado por el reducido n mero de d as mensuales que por dicha empresa se efect an reconocimientos m dicos en la zona.

Por parte de los t cnicos en prevenci n que prestan realmente el servicio a esta entidad se nos indica la conveniencia del cambio, en iguales condiciones que las pactadas con la empresa INTEGRAL DE PREVENCI N SUR SL..

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar el contrato menor del servicio siguiente:

- a) Tipo de Contrato: SERVICIOS
- b) Aplicaci n de gastos: 929.227
- c) Descripci n: SERVICIO DE PREVENCI N Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- d) Importe: 998,00 euros.
- e) Adjudicatario: INTEGRAL DE PREVENCI N SUR SL., CIF no. B14641005 y domicilio en calle Maria de Molina. Edif.. Jardines de la Sierra. Local 9 de C rdoba, representada por D. Mariano Chac n Gim nez, DNI no. ; en calidad de Gerente.
- f) Plazo de ejecuci n: 1 Octubre 2017 a 1 Octubre 2018
- g) Condiciones particulares: Las establecidas en el contrato que se firmara al efecto.

Segundo: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDA 146-2017, de 2 de octubre  
El Seor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est tramitando el siguiente expediente de licencia urbanstica:

Solicitante:	Doa Hortensia Caldern Alarcn
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/34
Fecha solicitud:	21/09/17
Situacin obra:	DS La Salinilla
R. Catastral (20 d)	11036A006000410000GY
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	2.093,00 
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripcin:	Construccin de vado inundable de dimensiones 10 m. de largo, 3 m. de ancho y 0.15 m. de espesor, realizado de hormign, quedando la parte superior del vado a la misma cota que el lecho del ro, condicionado al estricto cumplimiento de todos los condicionantes impuestos en el informe de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenacin del Territorio. Dicho vado se ubicar en las siguientes coordenadas: HUSO 30. ETRS 89 X 301515- Y 4085373
Observaciones:	Se advierte que el vado NO PUEDE LLEVAR LOS TUBOS QUE APARECEN EN EL CROQUIS PRESENTADO, ya que no est autorizado por la Consejera de Medio Ambiente y Ordenacin del Territorio

Visto los informes tcnico y jurdico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 29 de septiembre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser de tres meses para iniciar las obras y de un ao para la terminacin de stas. La obra deber ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infraccin urbanstica, que tendr carcter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situacin de la edificacin y ocupacin permitida.

Los materiales y condiciones de esttica de los elementos de la fachada debern cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construccin y demolicin generados debern entregarse a un gestor autorizado.

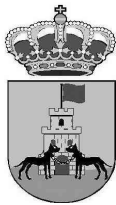
Tercero: Que se practique a dicha seora, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidacin provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoracin de la referida obra para practicar la liquidacin definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicha seora esta Resolucin, con expresin de los recursos que caben contra ella, as como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alhuime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 147-2017, de 3 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El d a 10 de mayo de 2016, expediente municipal no. 108-2016-363, se inco  procedimiento sancionador a don Abdelaziz El Qabiti Rahal, NIE no. \_\_\_\_\_, y se nombr  instructora a do a Dolores Rodr guez Maqueda, T cnico de la Diputaci n de C diz.

El exceso de trabajo de la Secretar a Intervenci n, encargada a falta de otro personal de la tramitaci n municipal de dicho procedimiento, ha provocado la prescripci n de la supuesta infracci n, por lo que el d a 27 de julio se solicit  el parecer de la citada instructora. El d a 22 de setiembre del presente se recib  dictamen de la misma en el que concluye que procede declarar la caducidad del procedimiento.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Declaro la caducidad del procedimiento incoado a don Abdelaziz El Qabiti Rahal, NIE no. \_\_\_\_\_, por la supuesta infracci n de varias disposiciones de la Ley del Parlamento de Andaluc a 9/1988, de 25 de noviembre, de comercio ambulante.

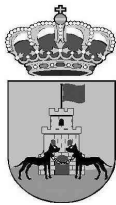
Segundo: Que se notifique esta resoluci n al supuesto infractor.

Tercero: Dar traslado del presente decreto a la instructora del procedimiento.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 148-2017, de 3 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El d a 10 de mayo de 2016, expediente municipal no. 109-2016-363, se inco  procedimiento sancionador a don Abdelfattah Fouham, NIE no. , y se nombr  instructora a do a Dolores Rodr guez Maqueda, T cnico de la Diputaci n de C diz.

El exceso de trabajo de la Secretar a Intervenci n, encargada a falta de otro personal de la tramitaci n municipal de dicho procedimiento, ha provocado la prescripci n de la supuesta infracci n, por lo que el d a 27 de julio se solicit  el parecer de la citada instructora. El d a 22 de setiembre del presente se recib  dictamen de la misma en el que concluye que procede declarar la caducidad del procedimiento.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Declaro la caducidad del procedimiento incoado a don Abdelfattah Fouham, NIE no. , por la supuesta infracci n de varias disposiciones de la Ley del Parlamento de Andaluc a 9/1988, de 25 de noviembre, de comercio ambulante.

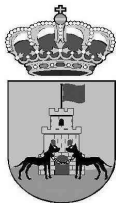
Segundo: Que se notifique esta resoluci n al supuesto infractor.

Tercero: Dar traslado del presente decreto a la instructora del procedimiento.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 149-2017, de 3 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El d a 10 de mayo de 2016, expediente municipal no. 110-2016-363, se inco  procedimiento sancionador a don Jilaly Essalehy, NIE no. , y se nombr  instructora a do a Dolores Rodr guez Maqueda, T cnico de la Diputaci n de C diz.

El exceso de trabajo de la Secretar a Intervenci n, encargada a falta de otro personal de la tramitaci n municipal de dicho procedimiento, ha provocado la prescripci n de la supuesta infracci n, por lo que el d a 27 de julio se solicit  el parecer de la citada instructora. El d a 22 de setiembre del presente se recib  dictamen de la misma en el que concluye que procede declarar la caducidad del procedimiento.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Declaro la caducidad del procedimiento incoado a don Jilaly Essalehy, NIE no. , por la supuesta infracci n de varias disposiciones de la Ley del Parlamento de Andaluc a 9/1988, de 25 de noviembre, de comercio ambulante.

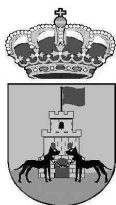
Segundo: Que se notifique esta resoluci n al supuesto infractor.

Tercero: Dar traslado del presente decreto a la instructora del procedimiento.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 150-2017, de 5 de octubre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitudes de ayudas recibidas durante el mes de SEPTIEMBRE de 2017 en relaci n con el Programa "FONDO CONTRA LA POBREZA ENERG TICA - 2017" firmado en Colaboraci n con la Diputaci n de C diz. Ayuntamiento, dotado con un importe de 3.000,00 eur. / Expte. Mcpal: 2017/ 030-436

Considerando que las mismas se encuentra informadas favorablemente por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios y con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar las siguientes ayudas con cargo al citado Plan:

SOLICITANTE	NIF	TIPO (electricidad / agua/..)	N� FACTURA / RECIBO	PERIODO	IMPORTE
CASTRO CALLE ADAN		ELECTRICIDAD	1CSN170700181290	MAY- JUN/17	84,12
CASTRO CALLE ADAN		AGUA	71702413	2017-02	43,08
				TOTAL	127,20

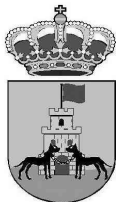
Segundo: Aprobar la ordenaci n del pago de dichas ayudas, con cargo a la aplicaci n presupuestaria 231.480 Proyecto Contable 2017 3 23148 1.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 151-2017, de 10 de octubre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Esperanza Verdugo Rom n, con DNI no. , ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017001409, de fecha 10 de octubre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Esperanza Verdugo Rom�n
NIE:	
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Olvera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	DS Diseminado Ca�ada del Taraje, 2066
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 19, hoja no. 685, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

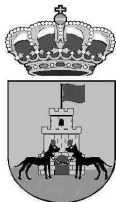
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 152-2017, de 11 de octubre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Nerea Bermejo Castro, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hija Manuela en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001416, de fecha 11 de octubre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Manuela Calle Bermejo
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	UR La Vi�illa, n� 11-A
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no 677, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 3
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

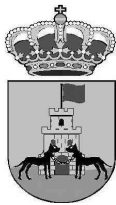
Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 153-2017, de 18 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Francisco Manuel Pern�a Hidalgo
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/16 (Ampliaci�n)
Fecha solicitud:	24/07/17
Situaci�n obra:	CL Alcal� del Valle, n� 1
R�. Catastral (20 d)	1280301UF0818S0001MQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	750,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de z�calo en parte baja de la fachada de la casa (aproximadamente 25m2)
Observaciones:	Condicionada a que el z�calo sea de piedra natural

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 05 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor



DECRETO DE ALCALD A 154-2017, de 19 de septiembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero NUEVE de fecha 19 de OCTUBRE de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	23	24.518,96	24.230,22	24.230,22
CORRIENTE INVERSIONES [2]	9	36.959,32	36.959,32	36.959,32
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00	0,00
CNP 30002	0	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	32	61.478,28	61.189,54	61.189,54

[2] - PLAN DIPUTACI N COOP. LOCAL – EMPLEO 2017: 1.932,12 

[2] - PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTES 2017: 1.050,00 

[2] - PLAN MEJORA EQUIP. SOSTENIBLES 2017: 14.000,00 

[2] - PROG. DIPUT. CONTRA POBREZA ENERG TICA 2017: 127,20 

[2] - PLAN INVERS. MCPLES 2017 ( MONUMENTO ROTONDA): 19.850,00 

Total Gastos de este Decreto... 61.478,28 Euros, importa un total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 155-2017, de 19 de Octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

D./<sup>a</sup> MARCELINA CALLE MEJIAS, con NIF no. 01.345.524-R, ha solicitado con fecha 11/10/2017, Rgtro, de Entrada n  20170360001415, autorizaci n para instalaci n de placa de vado permanente por entrada y salida de veh culos de la cochera sita en AV SETENIL no. 25

Visto asimismo que el informe n mero 81/2017, de fecha 19/10/2017, emitido por la Polic a Local, a requerimiento de esta Alcald a, en relaci n con las condiciones pertinentes para la autorizaci n de instalaci n de la citada se alizaci n.

Considerando que la citada entrada se encuentra en Alta en el Padr n de la Tasa por la Ocupaci n de Terrenos de uso p blico por Entrada y Salida de Veh culos a trav s de las Aceras y Reservas para Aparcamiento Exclusivo, con el n  0135.

Esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Conceder autorizaci n para instalaci n de se al de prohibici n de aparcamiento, que deber  figurar en la parte inferior central de la placa y conforme a las condiciones detalladas en el informe de la Polic a Local que se cita, asignando a dicho Vado Permanente el n  0135.

Segundo: El formato de la placa deber  ajustarse a lo previsto en el art culo 55 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tr fico, Circulaci n de Veh culos a motor y Seguridad Vial.

Tercero: Esta autorizaci n, que podr  ser revocada por el Ayuntamiento en cualquier momento, queda subordinada a las posibles instalaciones temporales que se realicen con autorizaci n municipal, tales como instalaci n de puestos de mercadillo, instalaciones de feria o similares, en cuyo caso,  stas siempre prevalecer n sobre aquella.

Cuarto: Notificar la presente resoluci n a la persona interesada, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 156-2017, de 20 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Juan Vargas Vilches
NIF, CIF:	25.572.882-X
No. expediente:	2017/27
Fecha solicitud:	27/07/17
Situaci�n obra:	BO TEJAR 00
R�. Catastral (20 d)	0879104UF0807N0001FK
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	2.842,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Construcci�n de antepcho de 30.6 m x 1.20 m de altura de ladrillo para protecci�n y limpieza de tierra
Observaciones:	<b>Condicionada a que el solar debe cercarse mediante pared resistente ubicada en la alineaci�n oficial debidamente enlucida y pintada en blanco con una altura de 2 m sobre la rasante de la calle</b>

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 09 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

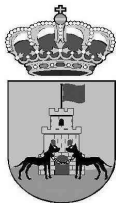
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 157-2017, de 24 de octubre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

D<sup>a</sup>. ROCIO GONZ LEZ ZAMUDIO con NIF 74.925.983-X, mediante instancia de fecha 16/10/2017, Rgtr. Entrada n  2017036001432, solicita correcciones en el Padr n de la TASA RECOGIDA RESIDUOS S LIDOS URBANOS, relativo al objeto tributario que se indica:

Nombre V�a	N�	Referencia Catastral	Tipo
CL ZAHARA	1 [*]	1180301UF0818S0001IQ	VIV.

Considerando que el/la solicitante acredita la titularidad del inmueble mediante Escritura P blica de Compraventa de fecha 09/02/2004 ([\*] EN ESCRITURA FIGURA CON EL N  3), as  como que el mismo se encuentra de alta en dicho padr n conforme a los siguientes datos:

N� Ref. eTIR	Situaci�n	TITULAR	NIF
104 1 000701531	CL ZAHARA 3	ZAMUDIO S�NCHEZ, ANA	25552984F
104 1 0698223104	CL ZAHARA 1	MORILLA VEGA, MAURICIO	25595875A

Considerando por tanto la existencia tanto de errores de numeraci n como de duplicidad al tratarse de un  nico inmueble, y que consta a esta entidad el fallecimiento de D<sup>a</sup> Ana Zamudio S nchez de fecha 23-05-2010.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Estimar la reclamaci n formulada y modificar la titularidad censal del objeto tributario indicado con Ref. 104 1 0698223104 a favor de la solicitante.

Segundo: Conceder la baja por inclusi n indebida del objeto tributario indicado con Ref. 104 1 000701531, para lo cual tambi n se resuelve:

2.1 - Aprobar el siguiente gasto DEVOLUCI N INGRESOS:

Concepto 302: TASA BASURAS 2014 = 51,69 Euros.

A dichos efectos el/la interesado/a deber  acreditar, mediante la aportaci n de la declaraci n de herederos de D<sup>a</sup> Ana Zamudio S nchez, el derecho a dicha devoluci n.

2.2 - Remitir al SPRyGT data de Baja en Ejecutiva correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 al encontrarse los mismos pendientes de ingreso.

Tercero: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de las cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 158-2017, de 24 de octubre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El Servicio de Asistencia Municipal ha redactado el proyecto de la obra de "Terminaci n de Acerados y rotonda de acceso a la localidad" en Torre Alh quime, que completa la inversi n que est  terminando de ejecutarse en dicha rotonda.

El presupuesto de dicha obra, que es de 17.421,41 euros, lo financia  ntegramente la Diputaci n Provincial, que ha requerido a esta Corporaci n que apruebe el mencionado proyecto.

De acuerdo con lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

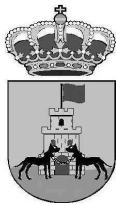
Primero: Apruebo el proyecto de la obra de "Terminaci n de Acerados y rotonda de acceso a la localidad" redactado por el Servicio de Asistencia Municipal y cuyo presupuesto es de 17.421,41 euros.

Segundo: Que se d  traslado de esta resoluci n a la Corporaci n provincial.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 159-2017, de 24 de octubre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial ha concedido a este Ayuntamiento una subvenci n de 21.017,88 euros con destino a la obra de "Regeneraci n de la Ladera Sur de Torre Alh quime entre la calle Torre n y la calle Arenal" cuya ejecuci n corresponde a esta Corporaci n.

La Corporaci n provincial ha puesto a disposici n de este Ayuntamiento un t cnico competente para la direcci n de dicha obra y su coordinaci n de seguridad y salud, cuyo nombramiento corresponde a esta Corporaci n.

Por lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

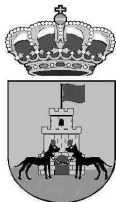
Primero: Nombro al ingeniero t cnico forestal don Rayco Carballo Armas Director de obra y Coordinador de seguridad y salud de la obra de "Regeneraci n de la Ladera Sur de Torre Alh quime entre la calle Torre n y la calle Arenal"

Segundo: Dar traslado de esta resoluci n a la Corporaci n provincial.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 160-2017, de 25 de octubre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Eloy Carre o Vilchez, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hijo Eloy en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001487, de fecha 25 de octubre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Eloy Carre�o Castro
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	CL Garc�a Lorca, n� 3
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 260, hoja no 282, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

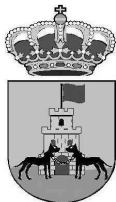
Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 161-2017, de 26 de octubre:  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Nazaret Mar a Villalba Hidalgo, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001491, de fecha 25 de octubre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Nazaret Mar�a Villalba Hidalgo
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	PS Vereda Ancha, n� 5
Cambio de domicilio: nuevo:	PS Vereda Ancha, n� 3
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 236, hoja no.686, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 1
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 162-2017, de 27 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Manuel Vilches Vargas
NIF, CIF:	.
No. expediente:	2017/33
Fecha solicitud:	19/09/17
Situaci�n obra:	CL Cerro de la Cruz, n� 2
R�. Catastral (20 d)	1081901UF0818S0001XQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	500,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de ba�era por plato de ducha
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 25 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 163-2017, de 27 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Jos� Manuel Herrera Mejias
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/35
Fecha solicitud:	22/09/17
Situaci�n obra:	AV Setenil, n� 9
R�. Catastral (20 d)	1280401UF0818S0001RQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	500,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de z�calo lateral
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 25 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

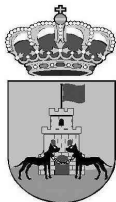
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 164-2017, de 27 de octubre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Do�a Francisca Pern�a Jim�nez
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/36
Fecha solicitud:	04/10/17
Situaci�n obra:	UR La Vi�illa, n� 16-A
R�. Catastral (20 d)	1382101US0818S0017US
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	250,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Demolic�n de tabique de 2 metros aproximadamente
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 25 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 165-2017, de 7 de noviembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido, mediante convenio de colaboraci n firmado el d a 30 de octubre del presente a o, una subvenci n de 21.017,88 euros para financiar la obra de "Regeneraci n de la ladera sur de Torre Alh quime entre la calle Torre n y la calle Arenal" cuyo presupuesto es igual al importe de la ayuda concedida.

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 11 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

- A) Proyecto contable: 2017-2-17061-1, "Regeneraci n ladera sur entre calles Torre n y Arenal"
- B) Ingresos: Aplicaci n 761: 21.017,88 euros.
- C) Gastos: Aplicaci n 170.619: 21.017,88 euros.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 166-2017, de 7 de noviembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Adjudico el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 170.619.
- b) Proyecto contable: 2017-2-17061-1.
- c) Inversi n "Regeneraci n ladera sur entre calles Torre n y Arenal"
- d) Importe: 21.017,88 euros.
- e) Adjudicatario: Juli n Pern a Castro, NIF no. 74.934.088-L.
- f) Plazo de ejecuci n: Dos meses desde el acta de replanteo.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALDA 167-2017, de 7 de noviembre  
El Seor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De acuerdo con lo establecido en el RD 1.627-1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mnimas de seguridad y salud en las obras de construccin, ha sido redactado por parte del adjudicatario Julin Perna Castro (NIF no. 44.051.054-M ) el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de "Regeneracin de la ladera sur de Torre Alhuime entre la calle Torren y la calle Arenal" expediente municipal no. 2017-123-381.

En relacin con lo expuesto, esta Alcalda resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad de la mencionada obra, que ha sido informado por don Rayco Carballo Armas, Ingeniero Tcnico Forestal, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecucin.

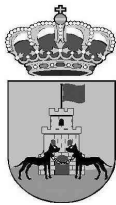
Segundo: Que se comunique esta resolucin al mencionado Tcnico.

Tercero: Del presente decreto se dar cuenta al Pleno municipal en la prxima sesin ordinaria que celebre.

Dado en Torre Alhuime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 168-2017, de 13 de noviembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Agust�n Alfonsea Cegarra
NIF, CIF:	37.710.840-V
No. expediente:	2017/20
Fecha solicitud:	19/06/17
Situaci�n obra:	CL Abajo, n� 8
R�. Catastral (20 d)	1079206UF0817N0001ZX
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	15.230,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Colocaci�n de soler�a, fontaner�a, electricidad, alicatado de cocina y reforma interior
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 03 de noviembre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 169-2017, de 13 de noviembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Jos� Cuadro Pern�a
NIF, CIF:	31.148.827-L
No. expediente:	2017/37
Fecha solicitud:	10/10/17
Situaci�n obra:	AV Andaluc�a, n� 36
R�. Catastral (20 d)	1181501UF0818S0001ZQ
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	810,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Sustituci�n de puerta de garaje por puerta mecanizada
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 27 de octubre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de tres para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 170-2017, de 14 de noviembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El Servicio de Asistencia Municipal ha entregado en esta Corporaci n los proyectos t cnicos de las inversiones incluidas en el Plan Invierte 2017.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo los proyectos de las inversiones incluidas en el Plan Invierte de 2017, todos ellos redactados por el Servicio de Asistencia Municipal:

1. Estructura met lica para pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa, cuyo presupuesto es de 60.498,78.
2. Adecuaci n de entradas a pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa, cuyo presupuesto es de 60.498,78.
3. Saneamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida de Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas, cuyo presupuesto es de 60.498,79 euros.
4. Terminaci n de calle Garc a Lorca y embellecimiento plaza El Algarrobo, cuyo presupuesto es de 60.498,79 euros.
5. Emparchado de muros, cuyo presupuesto es de 8.004,84 euros.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Diputaci n de C diz.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Sala

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 171-2017, de 14 de noviembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero DIEZ de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	16	9.634,67	9.345,48	9.345,48
CORRIENTE INVERSIONES [2]	3	3.174,06	3.174,06	3.174,06
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00	0,00
CNP 30002	0	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	19	12.808,73	12.519,54	12.519,54

[2] - PLAN DIPUTACI N COOP. LOCAL – EMPLEO 2017: 264,06 

[2] - PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTES 2017: 1.750,00 

[2] - PROG. PREV. VIOLENCIA GENERO Y HOMOFOBIA 2017: 1.160,00 

Total Gastos de este Decreto... 12.808,73 Euros, importa un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 172-2017, de 16 de noviembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 16 de noviembre de 2017, Registro de Entrada no. 2017001618, don Antonio P rez Cabeza, DNI \_\_\_\_\_ como representante de la Compa a de Seguros Preventiva S.A, con CIF A-28027332, ha solicitado Licencia Municipal para la INHUMACI N del cad ver de Do a ISABEL MAR A MEJIAS MEJIAS (NIF \_\_\_\_\_) QDEP, fallecido el d a 15/11/2017 en SEVILLA, en el Nicho N  35, Fila 2 , Departamento 11 del Cementerio Municipal de la localidad.

Considerando que el mencionado nicho fue adquirido por la fallecida en el 28/11/2016.

Considerando que se adjunta la perceptiva Licencia de Sepultura expedida por el Registro Civil de Sevilla, y fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Que se notifique esta Resoluci n a Compa a de Seguros Preventiva S.A, as  como al titular censal indicado en la solicitud, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Cuarto: Dar de Baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Quinta: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 173-2017, de 20 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D/ . VEGA ORTIZ, JOS  con DNI/NIF  
, de fecha 20/11/2017, Rgto. Entrada n  2017036001635, por el que solici-  
cita CAMBIO DE TITULARIDAD relativo a los conceptos tributarios cuyos objetos se  
indican:

Concepto:	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS			
Situaci�n	CL PORTILLEJO	N�	12	Hoja
Ref. Catastral	0979305UF0807N0001MK	Rf�. Trib.eTIR	990000064	
Titular Actual	MANUELA ORTIZ VILCHES		NIF	
Observaciones:				

Concepto:	TASA ENTRADA SALIDA DE VEH�CULOS			
Situaci�n	CL PORTILLEJO	N�	12	Hoja
Ref. Catastral	0979305UF0807N0001MK	Rf�. Trib.eTIR	VADO-201	
Titular Actual	MANUELA ORTIZ VILCHES		NIF	:
Observaciones:				

Considerando que la misma se fundamente en TITULARIDA REAL del indicado  
objeto tributario:

Nuevo Titular	VEGA ORTIZ, JOS�	NIF			
Domicilio	CL PORTILLEJO 12				
Municipio	TORRE ALHAQUIME	C.POSTAL	11691	Provincia	C�DIZ

Considerando que queda acreditada la titularidad de la vivienda (CONSTA  
COMO TITULAR CATASTRAL DESDE EL EJERCICIO 2011).

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo  
siguiente:

Primero: Conceder el/los cambio/s de titularidad solicitado/s, con efectos de  
fecha 20/11/2017

Segundo: Que se notifique al/los interesado/s esta Resoluci n, con expresi n  
de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de  
las cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se  
celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 174-2017, de 22 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El pr ximo d a 31 de diciembre finalizan los contratos temporales de dos limpiadoras para las dependencias municipales, por lo que se hace necesario con car cter urgente y inaplazable la contrataci n nuevamente de personal para la prestaci n de dicho servicio de limpieza.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver, se resuelve lo siguiente:

Primero: Remitir oferta de empleo gen rica al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando el env o de 8 candidatos/as, con las condiciones y perfil siguientes: Estar inscrito en el Servicio de Andaluz de Empleo en la categor a profesional indicada. Ser mayor de 16 a os. Certificado de estudios primarios o superior. No padecer enfermedad o defecto f sico que impida o dificulte gravemente el desempe o de las funciones. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado, mediante procedimiento penal o disciplinario firmes, del servicio del Estado, Comunidades Aut nomas, Entidades Locales u otras.

Segundo: Los seleccionados deber n presentar en esta entidad, junto con la notificaci n recibida del SAE, Informe de Vida Laboral, copia del Libro de Familia y certificaci n de empadronamiento colectivo de la unidad familiar referido a la fecha del presente decreto.

Tercero: A la vista de la documentaci n indicada se aplicar  los siguientes criterios: 1. Circunstancias sociales: Por cada mes completo en situaci n de desempleo, en el per odo comprendido desde Noviembre de 2015 a Octubre de 2017) que figure en el Informe de vida laboral: 0,1 Puntos (m ximo 2,4 puntos). 2 Por cargas familiares: Por hijo/s menor/es de 18 a os o mayor incapacitado que conviva en el hogar familiar: 1 Hijo – 1 punto / 2 Hijos – 3 puntos / 3 Hijos 5 puntos / 4 Hijos o m s 8 puntos (m ximo 8 puntos).

Cuarto: Los/as 2 candidatos /as con mayor puntuaci n formalizar n contrato laboral, en la Modalidad: Obra o Servicio Determinado, Jornada: Tiempo Parcial 3 horas / diarias Lunes a Viernes, Categor a: Limpiadora, Retribuciones: Asimilaci n a Funcionarios Grupo E Nivel 9, Fecha Inicio: 01/01/2018, Fecha Fin: 31-12-2018.

Quinto: El resto de los candidatos, seg n el orden establecido, quedar n para posibles sustituciones del servicio durante el indicado periodo de contrataci n.

Sexto: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 175-2017, de 22 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Angela Vilchez Ruiz, DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta por nacimiento de su hija Luc a en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001661, de fecha 22 de noviembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Luc�a Vargas Vilchez
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	DS Diseminado Las Vegas, n� 5071
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 19, hoja no 601, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 176-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El Servicio de Asistencia Municipal ha redactado el proyecto de la obra de "Terminaci n de Acerados y Rotonda de Acceso a la Localidad" en Torre Alh quime, que completa la inversi n que est  terminando de ejecutarse en dicha rotonda.

El presupuesto de dicha obra, que es de 17.421,41 euros, lo financia  ntegramente la Diputaci n Provincial, que ha requerido a esta Corporaci n que apruebe el mencionado proyecto.

De acuerdo con lo expuesto, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el proyecto de la obra de "Terminaci n de Acerados y Rotonda de Acceso a la Localidad" redactado por el Servicio de Asistencia Municipal y cuyo presupuesto es de 17.421,41 euros.

Segundo: Poner a disposici n de la Corporaci n Provincial los terrenos de titularidad municipal que sean necesarios para ejecuci n de la citada inversi n

Tercero: Que se d  traslado de esta resoluci n a la Corporaci n Provincial.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 177-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido a este Ayuntamiento una subvenci n de 250.000,00 euros para financiar el 100 por 100 del importe del Plan Invierte 2017, que comprende las siguientes obras:

1. Estructura met lica para pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa
2. Adecuaci n de entradas a pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa.
3. Saneamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida de Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas.
4. Terminaci n de calle Garc a Lorca y embellecimiento plaza El Algarrobo.
5. Emparchado de muros.

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 12 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Obra de Estructura met lica para pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa.

- a.1 Proyecto contable: 2017-2-15316-1
- a.2 Ingresos: Aplicaci n 761: 60.498,79.euros.
- a.3 Gastos: Aplicaci n 1531.609: 60.498,79 euros.

B) Adecuaci n de entradas a pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa.

- b.1 Proyecto contable: 2017-2-15316-2
- b.2 Ingresos: Aplicaci n 761: 60.498,79.euros.
- b.3 Gastos: Aplicaci n 1531.609: 60.498,79 euros.

C) Saneamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida de Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas.

- c.1 Proyecto contable: 2017-2-15326-1
- c.2 Ingresos: Aplicaci n 761: 60.498,79.euros.
- c.3 Gastos: Aplicaci n 1532.619: 60.498,79 euros.

D) Terminaci n de calle Garc a Lorca y embellecimiento plaza El Algarrobo.

- d.1 Proyecto contable: 2017-2-15326-2
- d.2 Ingresos: Aplicaci n 761: 60.498,79.euros.
- d.3 Gastos: Aplicaci n 1532.609: 60.498,79 euros.

E) Emparchado de muros.

- e.1 Proyecto contable: 2017-2-15326-3
- e.2 Ingresos: Aplicaci n 761: 8.004,84 euros.
- e.3 Gastos: Aplicaci n 1532.609: 8.004,84 euros.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 178-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1531.609.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15316-1.
- c) Inversi n: Estructura met lica para pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa
- d) Importe: 60.498,79 euros.
- e) Adjudicatario: Met lica Dumar SL, NIF no. B-91.150.433.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

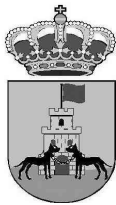
- a) Arquitecto: Don Francisco Javier Garz n Bellido.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 179-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1531.609.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15316-2.
- c) Inversi n: Adecuaci n de entradas a pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa.
- d) Importe: 60.498,79 euros.
- e) Adjudicatario: Fameba Obras y Construcciones SL, NIF no. B-72.329.402.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

- a) Arquitecto: Don Francisco Javier Garz n Bellido.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 180-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1532.619.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15326-1.
- c) Inversi n: Saneamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida de Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas.
- d) Importe: 60.498,79 euros.
- e) Adjudicatario: Mariano P rez Morales, NIF no. 25.588.651-R.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

- a) Arquitecto: Don Rafael Prado Velasco.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 181-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1532.609.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15326-2.
- c) Inversi n: Terminaci n de calle Garc a Lorca y embellecimiento plaza El Algarrobo.
- d) Importe: 60.498,79 euros.
- e) Adjudicatario: Juli n Pern a Castro, NIF no. 74.934.088-L.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

- a) Arquitecto: Don Rafael Prado Velasco.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 182-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1532.609.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15326-3.
- c) Inversi n: Emparchado de muros.
- d) Importe: 8.004,84 euros.
- e) Adjudicatario: Fameba Obras y Construcciones, NIF no. B-72.329.402.
- f) Plazo de ejecuci n: Dos meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

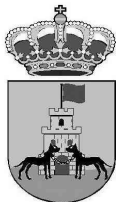
- a) Arquitecto: Francisco Javier Garz n Bellido.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 183-2017, de 23 de noviembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido a este Ayuntamiento, mediante convenio de cooperaci n firmado el d a 14 de noviembre del presente a o, una subvenci n de 10.000,00 euros para financiar gastos de las "Fiestas Patronales en honor de San Roque"

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 13 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

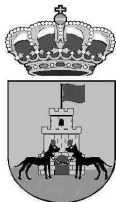
- A) Proyecto contable: 2017-3-33822-1, "Fiestas Patronales en honor de San Roque"
- B) Ingresos: Aplicaci n 461: 10.000 euros.
- C) Gastos: Aplicaci n 338.226: 10.000,00 euros.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 184-2017, de 24 de noviembre:

El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Cinthia Zamudio Hidalgo, con DNI no. , ha solicitado cambio de domicilio en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001670, de fecha 24 de noviembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Cinthia
DNI:	
Concepto: (1)	Cambio de domicilio
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	CL Trascastillo, n� 39
Cambio de domicilio: nuevo:	CL Alcal� del Valle, n� 2
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 320, hoja no.574, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 2
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 185-2017, de 1 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Do a Laura Beltr n Guerra, DNI no. : , ha solicitado alta por nacimiento de su hija Valeria en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001697, de fecha 1 de diciembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Valeria Escobar Beltr�n
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	UR La Vi�illa, n� 8-C
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 351, hoja no 668, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 186-2017, de 1 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Consejer a de Igualdad, Salud y Pol ticas Sociales de la Junta de Andaluc a ha concedido a este Ayuntamiento subvenci n para la ejecuci n del proyecto cuyos datos se indican:

Concepto	Subvenci�n	Aport. Ayto.
CONTRATACIONES PEONES – LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO ZONA DEGRADADAS Y V�AS P�BLICAS. Orden de 22 de Junio de 2017 por la que se proroga para 2017 el Programa Extraord. De Ayuda a la Contrataci�n en Andaluc�a, en desarrollo dell Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio, de Medidas Extraordinarias y urgentes para la Inclusi�n Social a trav�s del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andaluc�a. Expte. Municipal: 2017/116-437	14.669,00	0,0
Sumas	14.669,00	0,0

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aceptar dicha subvenci n y destinarla a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Aprobar el expediente n mero 14 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

Ingresos	Gastos	Proyecto	Modificaci�n
450	171.131	2017 3 17113 1	10.645,46
450	171.160	2017 3 17113 1	4.023,54
		Suma	14.669,00

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 187-2017, de 5 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Francisco Jes s  lvarez  lvarez, DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta por nacimiento de su hijo Rub n en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001709, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Rub�n �lvarez Guerra
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	AV Andaluc�a, n� 22
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 45, hoja no 646, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 3
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

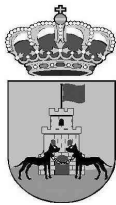
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 188-2017, de 5 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz ha emitido la siguiente certificaci n:

- Plan: Subvenci n de la Diputaci n de C diz a o 2017.
- Denominaci n: "Regeneraci n de la Ladera Sur de Torre Alh quime entre la calle Torre n y la calle Arenal"
- Importe de la adjudicaci n: 21.017,88 euros.
- Expediente municipal: 123-2017-381.
- Adjudicatario: Juli n Pern a Castro, NIF 74.934.888-L
- Director de la obra: Rayco Carballo Armas, T cnico Forestal.
- No. de certificaci n: Primera y  nica.
- Fecha de la certificaci n: 1 de diciembre de 2017.
- Importe de la certificaci n: 21.017,88 euros.

Considerando que esta Alcald a es competente para resolver se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la referida Certificaci n de Obras, as  como el acta de recepci n de la citada inversi n.

Segundo: Remitir un ejemplar de dicha certificaci n a la Excma. Diputaci n Provincial, junto con la copia compulsada de la factura presentada por el adjudicatario .

Tercero: Aprobar, en su caso, la Fase OPR de Gastos / Partida 2017 170 619, C digo Proyecto de Gastos 2012-2-17061-1.

Cuarto: Des  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 189-2017, de 12 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Durante la ejecuci n Presupuesto General del presente a o se ha detectado la existencia de errores de c lculos en la elaboraci n del mismo respecto al cap tulo primero. Debido a ello la consignaci n de algunas de las partidas con cargo a las que se abonan dichas retribuciones resulta insuficiente para las mismas, por lo que es necesario aumentar algunas y disminuir otras, todas ellas del cap tulo 1  del Presupuesto.

Por lo expuesto, y con base en lo establecido en la base sexta de las aprobadas para ejecuci n de dicho Presupuesto, visto el informe de la Secretar a Intervenci n, se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente no. 15 de modificaci n de cr ditos del vigente Presupuesto General, mediante transferencias, cuyo resumen num rico es el siguiente:

A) AUMENTOS DE CREDITOS

Partida	Consignaci�n anterior	Aumento	Consignaci�n actual
132 . 12003	10.283,36	25,00	10.308,36
132 . 151	1.390,00	500,00	1.890,00
920 . 12000	4.751,74	675,00	5.426,74
Sumas	----	1.200,00	----

B) DISMINUCIONES DE CREDITOS

Partida	Consignaci�n anterior	Disminuci�n	Consignaci�n actual
920 . 160	23.548,22	-1.200,00	22.348,22
-----			
Sumas	----	-1.200,00	----

Segundo: Que se d  cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y se remita copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Tercero: El presente Decreto se informara al pleno en la pr xima sesi n que celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 190-2017, de 12 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero ONCE de fecha 12 de DICIEMBRE de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	21	11.908,14	11.594,50	11.594,50
CORRIENTE INVERSIONES [2]	0	0,00	0,00	0,00
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00	0,00
CNP 30002	0	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	21	11.908,14	11.594,50	11.594,50

[1] - PLAN DIPUTACI N GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 2017/18: 479,97 

Total Gastos de este Decreto... 11.908,14 Euros, importa un total de ONCE MILNOVECIENTOS OCHO EUROS CON CATORCE C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 191-2017, de 19 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Advertido error en el contenido del decreto de Alcald a 180-2017, de 23 de noviembre, se corrige el mismo, quedando su texto de la siguiente forma:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1532.619.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15326-1.
- c) Inversi n: Saneamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida de Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas.
- d) Importe: 60.498,78 euros.
- e) Adjudicatario: Mariano P rez Morales, NIF no. 25.588.651-R.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

- a) Arquitecto: Don Rafael Prado Velasco.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 192-2017, de 19 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Advertido error en el contenido del decreto de Alcald a 181-2017, de 23 de noviembre, se corrige el mismo, quedando su texto de la siguiente forma:

Mediante decreto 170-2017, de 14 de noviembre, aprob  los proyectos de las obras incluidas en el Plan Invierte 2017, financiado en su totalidad por la Diputaci n de C diz, de la que se ha recibido la resoluci n que concede una subvenci n para financiar dicho Plan.

Con el fin de continuar la tramitaci n del expediente correspondiente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Apruebo el siguiente contrato menor:

- a) Aplicaci n de gastos: 1532.609.
- b) Proyecto contable: 2017-2-15326-2.
- c) Inversi n: Terminaci n de calle Garc a Lorca y embellecimiento plaza El Algarrobo.
- d) Importe: 60.498,78 euros.
- e) Adjudicatario: Juli n Pern a Castro, NIF no. 74.934.088-L.
- f) Plazo de ejecuci n: Cinco meses.
- g) Condiciones particulares: La inversi n se ejecutar  de acuerdo con el proyecto t cnico y las instrucciones que dicte la direcci n de obra.

Segundo: Nombro para la direcci n de obra a los siguientes t cnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz:

- a) Arquitecto: Don Rafael Prado Velasco.
- b) Ingeniero T cnico: Don Lorenzo Garc a Aroca.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud: Don Lorenzo Garc a Aroca.

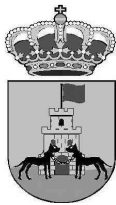
Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo al Servicio de Asistencia Municipal de la Diputaci n de C diz, unidad de Olvera.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 193-2017, de 19 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De acuerdo con lo establecido en el RD 1.627-1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones m nimas de seguridad y salud en las obras de construcci n, ha sido redactado por parte del adjudicatario Fameba Obras y Construcciones SL (NIF no. B-72.329.402) el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de "Adecuaci n de entradas a pasarela peatonal de acceso a la Urbanizaci n La Vi illa" expediente municipal no. 2017-118-381.

En relaci n con lo expuesto, esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad de la mencionada obra, que ha sido informado por don Lorenzo Garc a Aroca, T cnico del Servicio de Asistencia Municipal (SAM) Unidad de Olvera, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecuci n.

Segundo: Que se comunique esta resoluci n al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputaci n de C diz, Unidad de Olvera.

Tercero: Del presente Decreto se informar  al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 194-2017, de 19 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De acuerdo con lo establecido en el RD 1.627-1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones m nimas de seguridad y salud en las obras de construcci n, ha sido redactado por parte del adjudicatario Mariano P rez Morales, (NIF no. 25.588.651-R) el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de "Saneariamiento y pavimentaci n en calle Trasera Avenida Andaluc a y pavimentaci n en calle Debajo de las Campanas" expediente municipal no. 2017-118-381.

En relaci n con lo expuesto, esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad de la mencionada obra, que ha sido informado por don Lorenzo Garc a Aroca, T cnico del Servicio de Asistencia Municipal (SAM) Unidad de Olvera, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecuci n.

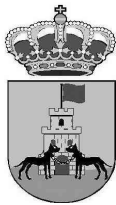
Segundo: Que se comunique esta resoluci n al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputaci n de C diz, Unidad de Olvera.

Tercero: Del presente Decreto se informar  al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 195-2017, de 19 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De acuerdo con lo establecido en el RD 1.627-1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones m nimas de seguridad y salud en las obras de construcci n, ha sido redactado por parte del adjudicatario Fameba Obras y Construcciones SL (NIF no. B-72.329.402) el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de "Emparchado de muros" expediente municipal no. 2017-118-381.

En relaci n con lo expuesto, esta Alcald a resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad de la mencionada obra, que ha sido informado por don Lorenzo Garc a Aroca, T cnico del Servicio de Asistencia Municipal (SAM) Unidad de Olvera, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecuci n.

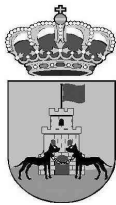
Segundo: Que se comunique esta resoluci n al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputaci n de C diz, Unidad de Olvera.

Tercero: Del presente Decreto se informar  al pleno en la pr xima sesi n que se celebre.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 196-2017, de 26 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 13 de diciembre de 2017, Registro de Entrada no. 2017001731, don Juan Rafael Aranda, DNI , como representante de Funeraria Ronde a S.L, con CIF B-29128923, ha solicitado Licencia Municipal para la INHUMACI N del cad ver de Do a ANA ZAMUDIO ZAMUDIO (NIF ) QDEP, fallecida el d a 11/12/2017 en TORRE ALH QUIME, provincia de C DIZ, en el Nicho N  56, Fila 2 , Departamento 8 del Cementerio Municipal de la localidad.

Considerando que el mencionado nicho fue adquirido por la fallecida en 2000.

Considerando que se adjunta la perceptiva Licencia de Sepultura expedida por el Registro Civil de Torre Alh quime (C diz), y fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Que se notifique esta Resoluci n a Funeraria Ronde a S.L, as  como al titular censal indicado en la solicitud, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Tercero: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

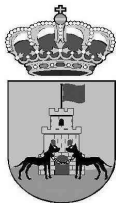
Cuarto: Dar de Baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Quinta: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 197-2017, de 27 de diciembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la solicitud presentada por D./D a. Antonio P rez Cabeza, DNI ....., P, como representante de la Compa a de Seguros Preventiva SA, con CIF A28027332, de fecha 22/12/2017 Registro de Entrada n  2017001776, por el que se solicita Licencia Municipal para la inhumaci n de los restos mortales de D./D a. FRANCISCO ASENCIO BARROSO (NIF ....., QDEP, fallecido/a el d a 21-12-2017 en el municipio de TORRE ALH QUIME provincia de C DIZ, en el Nicho n  23, Departamento 6, Fila 2  del Cementerio Municipal de esta localidad.

Considerando que el mencionado nicho se encuentra ocupado con los siguientes restos mortales:

- a) Departamento: 6
- b) Fila: 2 
- c) Nicho no. 23
- d) Datos otros restos existentes:
  - Apellidos y nombre: ASENCIO ROSA, FRANCISCO
  - Fecha de la defunci n: 23 de mayo de 1988

Considerando que se adjunta la preceptiva licencia para dar sepultura expedida por el REGISTRO CIVIL DE TORRE ALH QUIME (C DIZ), as  como fotocopia del DNI de la persona fallecida, resuelvo lo siguiente:

Primero: Conceder la Licencia solicitada.

Segundo: Dar de baja por defunci n en el Padr n Municipal de Habitantes de este Municipio a la persona fallecida.

Tercero: Que se notifique esta Resoluci n al titular de la concesi n y a la empresa antes citada, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

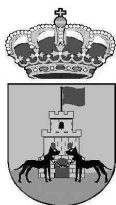
Cuarto: Esta autorizaci n no exime al solicitante de proveerse de las autorizaciones y/o permisos de otros organismos, si ello as  est  establecido.

Quinto: Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 198-2017, de 27 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Rub n Herrera Mendoza, con DNI no. \_\_\_\_\_, ha solicitado alta en el Padr n Municipal de Habitantes por cambio de residencia, entrada no. 2017001774, de fecha 21 de diciembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Rub�n Herrera Mendoza
NIE:	.
Concepto: (1)	Alta por cambio de residencia
Alta: localidad de procedencia:	Jerez de la Frontera, C�diz
Alta: domicilio de empadronamiento:	
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	AV Setenil, 9
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 310, hoja no. 545, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4.
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

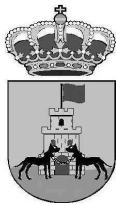
Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante y se comunique, en su caso, al municipio en el que causa baja, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 199-2017, de 27 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Junta de Andaluc a ha concedido a este Ayuntamiento una subvenci n en materia de Juventud correspondiente al a o 2017, cuyo presupuesto es igual al importe de la ayuda concedida, (Expte. Mcpal n o 36/2017-434)

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 16 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Proyecto contable: 2017-3-23122-2, "Programa Juventud de 2017"

B) Ingresos: Aplicaci n 45002: 2.000,00 euros.

C) Gastos: Aplicaci n 231.227: 2.000 euros.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 200-2017, de 28 de diciembre  
El se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Don Juan Jes s Mart n P rez, DNI no. , ha solicitado alta por nacimiento de su hijo Bruno en el Padr n Municipal de Habitantes, entrada no. 2017001789, de fecha 27 de diciembre de 2017.

Considerando que esta Alcald a es competente, resuelvo lo siguiente:

Primero: Realizar en el Padr n Municipal de Habitantes la modificaci n que se indica y respecto de las personas que se relacionan:

Nombre y apellidos:	Bruno Mart�n Palomino
DNI:	
Concepto: (1)	Alta por nacimiento
Alta: localidad de procedencia:	
Alta: domicilio de empadronamiento:	DS Diseminado, n�4002 puerta 2
Cambio de domicilio: actual:	
Cambio de domicilio: nuevo:	
Manzana, hoja y n�mero de orden:	V�a no. 19, hoja no 594, distrito 1, secci�n 1, no. de orden 4
Correcci�n de datos: datos actuales:	
Correcci�n de datos: nuevos datos:	

(1) Alta, cambio de domicilio dentro de la localidad, correcci n de datos

Segundo: Que se notifique esta resoluci n a la persona solicitante, con expresi n de los recursos que caben contra ella.

Tercero: Dese cuenta de esta resoluci n al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera





DECRETO DE ALCALD A 201-2017, de 28 de diciembre  
El Se or Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Se est  tramitando el siguiente expediente de licencia urban stica:

Solicitante:	Don Juan Hidalgo Asencio
NIF, CIF:	
No. expediente:	2017/42
Fecha solicitud:	31/10/17
Situaci�n obra:	BO El Tejar s/n
R�. Catastral (20 d)	0879103UF0807N0001TK
Tipo de obra:	Obra menor
PEM:	450,00 �
Proyectista:	No consta
Fecha del visado:	No consta
Descripci�n:	Construcci�n de muro
Observaciones:	

Visto los informes t cnico y jur dico emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) Unidad de Olvera, de fecha 13 de diciembre, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dicha licencia de obras.

Segundo: La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El plazo de validez de la licencia ser  de tres meses para iniciar las obras y de seis meses para la terminaci n de  stas. La obra deber  ajustarse a la solicitud presentada y licencia que se concede, constituyendo su incumplimiento infracci n urban stica, que tendr  car cter de grave en los casos de parcelaciones, uso del suelo, alturas, volumen y situaci n de la edificaci n y ocupaci n permitida.

Los materiales y condiciones de est tica de los elementos de la fachada deber n cumplir lo establecido en el planeamiento vigente.

Los residuos de construcci n y demolici n generados deber n entregarse a un gestor autorizado.

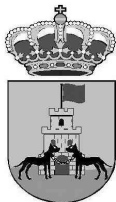
Tercero: Que se practique a dicho se or, de acuerdo con el presupuesto declarado, liquidaci n provisional del ICIO, y que, una vez finalizada la obra, se solicite al SAM valoraci n de la referida obra para practicar la liquidaci n definitiva del citado impuesto.

Cuarto: Que se notifique a dicho se or esta Resoluci n, con expresi n de los recursos que caben contra ella, as  como los plazos para ingreso voluntario de cuotas tributarias, en su caso.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 202-2017, de 28 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

La Diputaci n Provincial de C diz ha concedido a este Ayuntamiento, mediante convenio de cooperaci n firmado el d a 27 de diciembre del presente a o, una subvenci n de 7.000,00 euros para financiar gastos de las "Fiestas Navidad 2017" (Expte. Mcpal n  46/2017-442)

De acuerdo con lo establecido en las bases de ejecuci n del Presupuesto General vigente, y visto el informe de la Secretar a Intervenci n, resuelvo lo siguiente:

Primero: Acepto dicha subvenci n y su destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Segundo: Apruebo el expediente n mero 17 de modificaci n de cr ditos del Presupuesto General vigente, mediante generaci n de cr ditos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Proyecto contable: 2017-3-33822-2, "Fiestas Navidad 2017"

B) Ingresos: Aplicaci n 461: 7.000 euros.

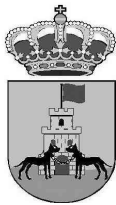
C) Gastos: Aplicaci n 338.226: 7.000,00 euros.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 203-2017, de 29 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

El pr ximo d a 31/12/2017 finalizan diversos contratos laborales de varios trabajadores municipales, por lo que se hace necesaria la contrataci n de personal para cubrir dichos puestos de trabajo.

Visto el informe al efecto emitido por la Secretar a-Intervenci n de esta misma fecha, registro de Entrada n  2017036001800, resuelvo lo siguiente:

Primero: Formalizar los siguientes contratos laborales y correspondientes Altas en Seguridad Social con los trabajadores, en las condiciones que se indican a continuaci n para cada servicio:

Trabajador	C�digo Contrato /Modalidad	Jornada / Coef. Tiempo Parc TGSS	Categor�a Fecha Inicio/ F�n
<b>* Servicio: PROGRAMA SSCC DIPUTACI�N - AYUDA A DOMICILIO 2018</b>			
PARRAGA CANDIL REMEDIOS	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	6h diarias Lunes a Viernes / 0,750	Auxiliar / 1-1-2018 / Programa SAD 2018
CASTRO CASTRO, ANDREA	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	5h diarias Lunes a Viernes / 0,625	Auxiliar / 1-1-2018 / Programa SAD 2018
CASTRO PEREZ, ELISA ISABEL	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	5h diarias Lunes a Viernes / 0,625	Auxiliar / 1-1-2018 / Programa SAD 2018
RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOS�	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	4h diarias Lunes a Viernes / 0,500	Auxiliar / 1-1-2018 / Programa SAD 2018
<b>* Servicio: PROGRAMA SSCC DIPUTACI�N - TRABAJADORA SOCIAL 2018</b>			
MORENO TOLEDO MARIA CARMEN	501 / OBR.O SER. DET.(Prorroga)	5h diarias Lunes a Viernes / 0,6667	Trab.Social / 1-1-2018 / Subv Programa SSCC 2018
<b>* Servicio : PROGRAMA SSCC DIPUTACI�N PREVENCI�N REINSERCI�N INFANTO-JUVENIL- LUDOTECA 2018</b>			
PEREZ CABRERA, ANA BEL�N	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	3,5h diarias Lunes a Viernes / 0,437	Monitora / 1-1-2018 /Programa 2018
<b>* Servicio : CONVENIO COLABORACI�N CON SSCC DIPUTACI�N PARA CONTRATACI�N MONITORA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2018</b>			
CASTRO GUERRA, ISIDORA	501 / OBR.O SER. DET. (Prorroga)	4h diarias Lunes a Viernes / 0,500	Monitora / 1-1-2018 / Programa 2018
<b>* Servicio : APOYO VIGILANCIA – SEGURIDAD</b>			
ZAMUDIO CABEZA JUAN JOS�	501 / OBR.O SER. DET.(Prorroga)	18H semanales /0,480	Vigilante Mcpal / 1-1-2018 / 31/12/2018

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor.  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



DECRETO DE ALCALD A 204-2017, de 29 de diciembre  
El Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en la Disposici n 2<sup>a</sup> de Bases de Ejecuci n del vigente presupuesto, corresponde a esta Alcald a la ejecuci n del presupuesto.

Es base a ello se resuelve lo siguiente:

Primero: Aprobar la relaci n de gastos n mero DOCE de fecha 29 de DICIEMBRE de 2.017, correspondiente a Obligaciones de Gastos de ejercicios CORRIENTES Y CERRADOS, Conceptos No presupuestarios y DEVOLUCI N DE INGRESOS INDEBIDOS, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N� Justif.	ADO (Autorizaci�n Dispuesto y Ordenado) o M/P	Ordenaci�n del Pago	PAGO LIQUIDO
DE EJERC. SERVICIOS [1]	22	17.314,46	17.314,46	17.314,46
CORRIENTE INVERSIONES [2]	0	0,00	0,00	0,00
DE EJERC. CERRADOS [3]	0	0,00	0,00	0,00
DE DEVOL. DE INGRESOS	0	0,00	0,00	0,00
CNP 20140	1	150,00	150,00	150,00
		0,00	0,00	0,00
Totales	23	17.464,46	17.464,46	17.464,46

[1] - CONVENIO DIPUTACION GASTOS FIESTAS NAVIDAD 2017: 7.000,00 

[1] - SUBV. JUNTA ANDAL. PROYECTO JOVENES INDEPENDIENTES 2.000,00  

Total Gastos de este Decreto... 17.464,46 Euros, importa un total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS C NTIMOS.

Segundo: Tomo raz n del preceptivo informe de Secretar a Intervenci n redactado al efecto.

Tercero: Dese cuenta de este expediente al Pleno en su pr xima sesi n y rem tase copia del mismo a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andaluc a.

Dado en Torre Alh quime, en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE  
Fr. Pedro Barroso Salas

El Secretario Interventor  
Fr. Eusebio Estrada Aguilera